



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE MONTERREY**
2009 - 2012

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L., MÉXICO

2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



EJEMPLAR GRATUITO

VOL. XVI / JUNIO / 2010

CONTENIDO

- Acuerdos del R. Ayuntamiento de Monterrey de las sesiones de mayo de 2010 [3-4]
- Segundo informe trimestral de actividades de la Secretaría de la Contraloría [5-11]
- Dictamen de la Comisión de Hacienda con la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del año 2010 [12-14]
- Consulta ciudadana con la iniciativa de reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad de Monterrey [15-]
- Consulta ciudadana con la iniciativa de reformas al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey [16]
- Convocatoria para la elección de representantes ciudadanos del Comisionado para la Transparencia Municipal [17-18]
- Dictamen de Obras Públicas sobre la aplicación de recursos del Fondo para el Desarrollo Municipal [19-21]
- Dictamen de Obras Públicas sobre la aplicación de recursos del programa Por una Vida Digna [22-24]
- Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo relativo al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda 'Tu Casa' [25-27]
- Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura referente al reconocimiento de tres profesoras por su destacada labor educativa [28-30]
- Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura referente a la entrega de la 'Medalla Monterrey al Mérito Ecológico' [31-32]
- Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables relativo a un convenio con el DIF de Nuevo León [33-34]
- Dictamen de la Comisión de Mercados y Abastos referente a iniciar los trámites para la concesión del Rastro [35-37]
- Informes del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos correspondientes al último trimestre de 2009 y al primero de 2010 [38-59]
- Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a un contrato de comodato de un bien inmueble de 11,772.87 m², ubicado en la colonia Plutarco Elías Calles, a favor del Club de Fútbol Americano Panteras del Poniente [60-63]
- Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a un contrato de comodato de un bien inmueble de 16,685.84 m², ubicado en la colonia CROC, a favor de la asociación Ciudad de los Niños, A. B. P. [64-68]

La *Gaceta Municipal* es una publicación del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, elaborada en la Coordinación Editorial de la Dirección Técnica de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Monterrey, N. L. Teléfono: 81 30 62 50. Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe. Puede consultarse en su versión electrónica en la página: www.monterrey.gob.mx



Acuerdos del R. Ayuntamiento de Monterrey en mayo de 2010

Sesión ordinaria / 13 de mayo Acta número 13

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 12 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010.
2. Se aprobó por unanimidad utilizar los recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa «Por una Vida Digna», ejercicio fiscal 2010.
3. Se aprobó por unanimidad de votos utilizar los recursos provenientes del Fondo Para el Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2010.
4. Se aprobó por unanimidad de votos iniciar la consulta pública de la iniciativa de reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la revocación de 50 licencias de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Sesión solemne / 18 de mayo Acta número 14

1. Se llevó a cabo la entrega del reconocimiento público Miguel F. Martínez al magisterio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndose acreedoras las profesoras:
 - Silvia Irene Garza Chávez
 - María Guadalupe Rodríguez Martínez
 - Claudia Aurora Méndez González
 - Hermila Morales Martínez
 - Cecilia Alejandra Dueñez Valdez
 - María Laura Ruiz Lozano
 - Celia Becerra Picasso

–Blanca Margarita Rodríguez Guerrero
–Leticia Villarreal Aguilar

Sesión ordinaria / 27 de mayo Acta número 15

1. Se aprobaron por unanimidad de votos las actas 13 y 14 correspondientes a las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 13 y 18 de mayo de 2010, respectivamente.
2. Se aprobó por mayoría de votos la creación de la Comisión Transitoria para el Estudio y Análisis del Parque Ecológico Siglo XXI, quedando integrada por los regidores:
 - Francisco Aníbal Garza Chávez, presidente, Comisión de Derechos Humanos
 - Isis Aydee Cabrera Álvarez, secretario, Comisión de Patrimonio
 - Dora Luz Núñez Gracia, vocal, Comisión de Protección al Ambiente
 - Víctor de Jesús Cruz Castro, vocal, Comisión de Juventud
 - Ulises Chavarín Quitarte, vocal, Comisión de Deporte y Recreación
 - Marco Antonio Martínez Díaz, vocal, Comisión de Honor y Justicia
 - Liliana Tijerina Cantú, vocal, Comisión de Educación y Cultura)
3. Se aprobó por unanimidad de votos entregar un reconocimiento a las profesoras Dubelsa Pérez Guajardo, Emilia Concepción Lazcano García e Irma Leticia Flores Alanís por su destacada labor educativa y social que las distingue como ciudadanas ejemplares.

4. Se aprobó por unanimidad de votos un contrato de comodato por dos años cinco meses a favor del Club de Fútbol Americano Panteras del Poniente, A. C., de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 11,772.87 metros cuadrados, ubicado en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la colonia Plutarco Elías Calles, con el fin de llevar acabo prácticas deportivas de Fútbol Americano infantil para los habitantes del sector poniente de la ciudad y dar mantenimiento al citado inmueble.
5. Se aprobó por unanimidad un contrato de comodato por cuatro años once meses, a favor de la Ciudad de los Niños, A.B.P., de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie de 16,685.84 metros cuadrados, ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC Primera Sección, con el fin de llevar acabo un centro educativo para los niños de la colonia CROC.
6. Se aprobó por unanimidad la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2010.
7. Se dio a conocer el segundo informe trimestral de actividades de la Secretaría de la Contraloría, correspondiente al periodo del primero de febrero al 30 de abril de 2010.
8. Se aprobó por unanimidad iniciar la consulta pública de la iniciativa de reformas al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
9. Se aprobó por unanimidad de votos celebrar una sesión solemne el día 5 de junio de 2010, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2010, y que sea declarado como recinto oficial la sala de sesiones.
10. Se aprobó por unanimidad de votos la modificación del acuerdo de la sesión ordinaria del 25 de marzo del año 2010, relativo a la

ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa para el ejercicio 2010.

1. Se aprobó por unanimidad de votos celebrar un convenio de colaboración con el DIF Nuevo León cuyo objeto es la donación de 60 mil pesos a favor del Municipio de Monterrey, sumándose a la cantidad de 25 mil 361, dicho apoyo es para la adquisición de equipo mobiliario para el Programa de la Tercera Edad.
12. Se aprobó por unanimidad de votos dar inicio a la convocatoria pública para la elección de los representantes ciudadanos que fungirán como consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.
13. Se aprobó por unanimidad otorgar vales de despensa hasta por la cantidad de mil pesos mensuales, como prestación, a los agentes de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey bajo el siguiente esquema:

CANTIDAD	FORMA	SUPUESTOS
\$700.00	De manera uniforme	—No tener quejas en su contra —No tener faltas injustificadas
\$300.00	Condicionado	—Mostrar disposición al servicio

14. Se aprobó por unanimidad de votos dar inicio a los trámites necesarios para la concesión del Servicio Público de Rastro, el cual se adjudicará a través de una convocatoria pública.
15. Se dieron a conocer los informes correspondientes a los trimestres de octubre-diciembre del 2009 y el primer trimestre del año, enero-marzo del 2010, del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.
16. Se aprobó por unanimidad de votos la revocación de 42 licencias de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.



Segundo informe trimestral de actividades de la Secretaría de la Contraloría

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2009/2012; el cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Republicano Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorías proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la hacienda municipal y el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Que en fecha 26 de mayo del año en curso, la Secretaría de la Contraloría Municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de Comisión.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Del 01 de febrero 2010 al 30 de abril de 2010

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Coordinación de Responsabilidades
(Procesos contra Servidores Públicos)

Quejas recibidas	23
• Procedimientos de Responsabilidad iniciado	06
• Pendientes de iniciar (falta de ratificación o de datos)	14
• Desechadas	03
Resoluciones	13
• Resoluciones (febrero 2010 a abril 2010)	03
• Resoluciones de periodos anteriores	10
Resultados de las Resoluciones:	
• Sancionados del trimestre (febrero-abril 2010)	03
• Sancionados de periodos anteriores	11
• Inexistencia de Responsabilidad (febrero-abril 2010)	0
• Inexistencia de Responsabilidades periodos anteriores	04
Informativo del Trimestre:	
• Vistas al Ministerio Público	04
• Recomendaciones de Derechos Humanos	04
• Recursos de inconformidad	03
Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito (Procesos contra Policías y Tránsitos)	
Quejas recibidas	50
• Procedimientos de Responsabilidad iniciados	16
• Pendientes de Iniciar	21
• Desechadas	13
Resoluciones	14
• Resoluciones (febrero 2010 a abril 2010)	0
• Resoluciones de periodos anteriores	14



Resultados de las Resoluciones:

• Sancionados del trimestre (febrero 2010 a abril 2010)	0
• Sancionados de periodos anteriores	18
• Inexistencia de Responsabilidad (febrero-abril 2010)	0
• Inexistencia de Responsabilidad de periodos anteriores	09

Informativo del Trimestre:

• Vistas al Ministerio Público	00
• Recomendaciones de Derechos Humanos	04

Esta Comisión realizó además 3 Sesiones Ordinarias y 4 Sesiones extraordinarias, con los miembros de esta Comisión de Honor y Justicia.

Además de lo anterior, esta Dirección coadyuvó en lo siguiente:

- En colaboración con la Dirección de Auditoría, se realizó la Entrega-Recepción del anterior Delegado de la Comisión de Honor y Justicia, en fecha 19 de Abril del año en curso.
- En fecha 29 de abril del año en curso se realizó la Entrega Recepción por parte de la Dirección de Normatividad al nuevo delegado de la Comisión de Honor y Justicia.
- Se impartió el Curso para los Servidores Públicos denominado «Concientización sobre las principales infracciones y Sanciones en que pueden incurrir los Servidores Públicos». En fecha 26 de Marzo del año en curso en el Auditorio del Museo Metropolitano dirigido a las Direcciones de Inspección y Vigilancia y Coordinación de Parquímetros.
- Se le dio seguimiento al cumplimiento de la Manifestación de Bienes (Declaraciones Patrimoniales) de los Servidores Públicos sujetos a presentar dicha obligación, y se proporcionó ayuda y asesoría a Servidores Públicos en el llenado del formato que lo requiera.
- Se colaboró con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para la realización de las notificaciones de requerimientos en relación a quienes hicieron caso omiso a la manifestación de bienes de la administración anterior, evento realizado en el Auditorio del Museo Metropolitano en fecha 24 de Marzo del año en curso.
- Se realiza por esta Dirección de Normatividad, la revisión permanente de las diferentes licitaciones realizadas por parte de la Dirección de Adquisiciones siendo un total de 13 en las que comprenden la junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo de éstas en diversas fechas.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Coordinación de Auditoría

Auditorías y Revisiones realizadas en el Segundo Trimestre:

- Auditoría operacional realizada a la Dirección de Comercio.
- Auditoría realizada a la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- Auditoría realizada a la Dirección de Protección Civil.
- Auditoría realizada a la Dirección de Parques Públicos.
- Arqueos de cajas recaudadoras en Mesa de Hacienda.

- Auditoría realizada a la Dirección de Participación Ciudadana.
- Auditoría realizada a la Dirección de Mantenimiento.
- Revisión del Parque Vehicular en las Secretarías de la Contraloría, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ayuntamiento, Desarrollo Humano, Administración y Tesorería.
- Apoyo a la Clínica Municipal para determinar los proveedores y el monto de la deuda a cada proveedor, comprendido en el periodo 2006-2009, así como de la actual administración.
- Revisión a los expedientes de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del periodo comprendido de mayo a julio de 2009.
- Revisión a los recursos de SUBSEMUN de la Secretaría de la Policía Preventiva Municipal de Monterrey.
- Participación durante dos meses en la credencialización en Recursos Humanos.
- Participación en coordinación con Recursos Humanos en la revisión del personal activo de la administración.
- Participación de 6 juntas de Comités de Adquisiciones.
- Participación en 11 licitaciones llevadas a cabo por la Dirección de Adquisiciones.
- Participación en 2 actas de venta de chatarra de las delegaciones de Servicios Públicos.
- Acta Entrega-Recepción de la Jefatura de Lotes Baldíos de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria.
- Acta Entrega-Recepción de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública de Policía y Transito.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

COORDINACIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

- Se participó en 32 concursos de obra pública, con la asistencia a los actos de presentación y apertura propuesta técnica, propuesta económica, así como acto de fallo, que fueron realizados por la Secretaría de Obras Públicas, así como la Secretaría de Servicios Públicos. Así mismo se asistió a 7 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo de los concursos de Obra Pública que fueron llevadas a cabo por las dependencias antes mencionadas.
- Como parte de las actividades de Auditoría a la obra pública, se realizó la revisión y verificación física de 56 estimaciones de obra, validando el cumplimiento y apego a las especificaciones contratadas, así como su correcta integración.
- Se realizó la revisión de 10 expedientes de obra pública, validándose su correcta integración, con el objetivo de verificar que cumplan con la documentación requerida según la normativa aplicable, llevando un avance de 80% al mes de abril.
- Además de lo anterior, se realizaron inspecciones físicas a obras terminadas y en proceso realizadas con recursos propios, recursos estatales, recursos federales y recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para verificar el cumplimiento en la ejecución de las mismas, así como los avances de obra. Lo anterior, como parte de una revisión permanente.



COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

- Para la revisión de los trámites de órdenes de pago y órdenes de compra correspondientes al pasivo de la Administración 2006-2009, en base a los Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Monterrey, se observó lo siguiente:
- Esta coordinación llevó a cabo la revisión y seguimiento a 1,488 trámites, de los cuales 465 fueron entregados a la Dirección de Egresos para su programación de pago, mismos que ascienden a la cantidad de \$14'401,211.45; y 1,023 trámites que ascienden a \$24'464,820.50, fueron informadas las observaciones a las Unidades Administrativas correspondientes, para su corrección.

COORDINACIÓN DE AGENTES PREVENTIVOS GUARDIAS TOTALES

- La guardia cuenta con 35 elementos para cumplir con los objetivos antes mencionados los cuales están distribuidos de la siguiente manera son 33 elementos: 2 de los cuales trabajan de 12 x 36 horas (comandantes de guardia), 29 elementos trabajan de 12 x 24 horas distribuidos en tres guardias que constan de nueve a diez elementos cada una y los 4 restantes trabajan 12 x 12 horas.
- Además se presta el servicio en los inmuebles en donde se ubica la Galería Regia con 1 elemento con horario de 12 X 36 y el Salud Pública con 3 elementos que cubren un horario cada uno de 12 x 24.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Supervisión del Portal de Transparencia

En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la ley referida, logrando la calificación máxima en la página del Municipio de Monterrey, así como el Instituto de la Juventud Regia.
- Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Seguimiento al Programa CIMTRA Básico.
- Seguimiento al Programa CIMTRA Plus.
- Seguimiento del Programa de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos, sumando a la fecha de este trimestre 15 quejas.

SOLICITUDES DE INFORMACION PÚBLICA.

- Sistema de Solicitudes de Información, mediante la plataforma INFOMEX
- En el presente trimestre que comprende los meses de febrero, marzo y abril del presente año la administración ha recibido 56 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

- Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de Transparencia.
- Se han recibido 66 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes recibidas, el cual busca que sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.
- Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.
- De igual manera, se han recibido 42 solicitudes de información a través de este sistema y se les ha dado seguimiento, para que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Cabe mencionar que en dicho trimestre las solicitudes de información han mostrado un crecimiento del 22% en resumen, a la fecha se ha dado seguimiento a 291 solicitudes de acceso a la información pública.

COMPROMISOS NOTARIADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados:

- Comisión Ciudadana del Usuario Simulado
- Tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.

Esta Comisión ha sesionado en 10 ocasiones:

1 SESIÓN	2 DE FEBRERO- SALA DE JUNTAS CONTRALORÍA
2 SESIÓN	8 DE FEBRERO- SALA DE JUNTAS CONTRALORÍA
3 SESIÓN	16 DE FEBRERO- CEU
4 SESIÓN	22 DE FEBRERO- SALA DE JUNTAS CONTRALORÍA
5 SESIÓN	1 DE MARZO- SALA DE JUNTAS CONTRALORÍA
6 SESIÓN	12 DE MARZO- CEU
7 SESIÓN	22 DE MARZO- OFICINA DEL ALCALDE
8 SESIÓN	26 DE MARZO- OFICINA DEL ALCALDE
9 SESIÓN	22 DE ABRIL- SALA DE JUNTAS CONTRALORÍA
10 SESIÓN	26 DE ABRIL- SALA DE JUNTAS CONTRALORÍA

Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento de los 90 compromisos

Está conformada por ciudadanos destacados, con el fin de evaluar las acciones de la administración municipal y los compromisos adquiridos, garantizando un desarrollo integral del municipio de Monterrey; misma comisión fue aprobada por el Ayuntamiento el 28 de enero del 2010 y tomo protesta el 4 de febrero del mismo año, teniendo su primera sesión el día lunes 22 de febrero.

Otras Acciones

Firma de Convenio con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) con el Municipio de Monterrey, viernes 5 de marzo, donde se comprometen en lo general a :



- Organizar, cursos, talleres dirigidos al personal del Municipio
- Distribuir y difundir los materiales que cada una de las partes elaboren conforme sus posibilidades, dirigidos a promover una cultura de legalidad y transparencia.
- Incluir en las páginas de Internet el vínculo a la página de la otra parte.
- Establecer sistemas electrónicos que permitan facilitar el intercambio de información entre el personal que labora en la Comisión y el Municipio.
- Organizar conjunta o separadamente cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.

Como parte a los compromisos del convenio en comento se han impartido:

- 1 Curso de capacitación a los enlaces de información y transparencia por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el cual se llevo a cabo, el día Martes 16 de Febrero de 2010.
- Se han llevado a cabo dos reuniones con los enlaces de información para darle seguimiento a los temas de solicitudes de información, y revisión del portal de internet.

Cabe mencionar que los cursos tienen como objetivo el capacitar a los enlaces de Información y Transparencia a cerca del conocimiento de la ley en la materia; y los principales criterios utilizados por este organismo en la revisión y evaluación de los documentos que se publican en el portal municipal de Monterrey, N.L.

Sirva el presente documento para cumplir con el informe trimestral que establece el artículo 1 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

De lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Difúndase el presente Informe en la *Gaceta Municipal* de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 25 de mayo del 2010

Comisión de Hacienda Municipal

C. Síndico Javier Orona Guerra, presidente

C. Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario

C. Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal

Rúbricas

Dictamen de la Comisión de Hacienda con la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del año 2010

R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal de 2010.

GENERALIDADES

El día 25 de mayo del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicaran los pormenores del proyecto.

En la citada reunión pudimos conocer los criterios y consideraciones del proyecto y pudimos aclarar las dudas que surgieron al respecto.

El proyecto de modificación presupuestal, incluye una ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2010 por la cantidad de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.).

Esta ampliación es dirigida únicamente al programa de Aportaciones, y es destinado para el funcionamiento del Instituto de la Mujer.

La fuente de recursos para la aplicación de este proyecto tiene su origen en los recursos adicionales autorizados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el apartado de participaciones.

ANTECEDENTES

I. En sesión de cabildo del 12 de Noviembre del 2009, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010, por un monto total de \$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.), junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de \$288,772,908.70 (Doscientos ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos 70/100 M. N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.



- II. En sesión de cabildo del 17 de diciembre del 2009, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, por un monto total de \$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.), sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010, que se menciona en el párrafo anterior, sin tomar en cuenta la solicitud de endeudamiento.
- III. Posteriormente, en sesión del 19 de diciembre del 2009, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó y publicó en el Periódico Oficial del 28 de diciembre del 2009, mediante el decreto número 31, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2010 superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.
- IV. Finalmente, en el decreto 31 citado en el párrafo anterior, el H. Congreso autorizó en el apartado de participaciones una cantidad de \$1,155,575,294.00 (Mil ciento cincuenta y cinco millones, quinientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.), lo cual representa un incremento de \$98,337,150.00 (Noventa y ocho millones trescientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 m. n.), los cuales son la base para la presente modificación al presupuesto de egresos 2010.

MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 - 2012, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado.
- II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2010, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.
- III. Que existen recursos adicionales a los contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010 que fue el techo financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio.
- IV. Que este Gobierno Municipal ha establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el eje rector dos denominado «Desarrollo Humano Integral», en la línea estratégica «Integración familiar y equidad de género», la creación del Instituto Municipal de la Mujer, establecido como compromiso número 82 y que tiene como objetivo ofrecer mayor seguridad a las mujeres regiomontanas, vinculando las instancias ya existentes, con los tres niveles de gobierno, para la prevención y difusión de los derechos de la mujer.

Para el inicio de este programa se requiere un monto de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.), que no fueron considerados originalmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010, que incluye una ampliación por la cantidad de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.), para quedar en \$2,895,929,086.00 (Dos mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 m. n.), conforme al siguiente esquema:

PROGRAMA	Presupuesto autorizado	Incremento		Presupuesto modificado
		Monto	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 686,314,124.20		0%	\$ 686,314,124.20
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 32,592,354.92		0%	\$ 32,592,354.92
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 218,921,339.58		0%	\$ 218,921,339.58
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 470,493,208.80		0%	\$ 470,493,208.80
5 EXTENSION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 372,702,184.73		0%	\$ 372,702,184.73
6 PREVISION SOCIAL	\$ 257,762,086.50		0%	\$ 257,762,086.50
7 ADMINISTRACION	\$ 241,578,384.59		0%	\$ 241,578,384.59
8 INVERSIONES	\$ 308,742,976.67		0%	\$ 308,742,976.67
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 200,000,000.00		0%	\$ 200,000,000.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 63,622,448.00		0%	\$ 63,622,448.00
11 OTROS EGRESOS	\$ 35,000,000.00		0%	\$ 35,000,000.00
12 APORTACIONES	\$ 5,000,000.00	\$ 3,200,000.00	100%	\$ 8,200,000.00
TOTALES	\$ 2,892,729,086.00	\$ 3,200,000.00	100%	\$ 2,895,929,086.00

SEGUNDO. Se turne la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 para su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* de Nuevo León. Así mismo se turna el presente dictamen para su publicación en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 26 de mayo del 2010

Comisión de Hacienda Municipal

C. Síndico Javier Orona Guerra, presidente

C. Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario

C. Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal

Rúbricas



Consulta ciudadana con la iniciativa de reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad de Monterrey

El R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 13 de Mayo del 2010, se convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores, y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al derecho municipal, respecto a la :

INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. La Iniciativa anteriormente descrita, estará a su disposición en las oficinas del Republicano Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, a través de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles. Así mismo estará disponible en la página oficial de Internet del Gobierno Municipal de Monterrey www.monterrey.gob.mx

SEGUNDA. Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, en el lugar y horario al que se hace referencia en la base anterior.

También se recibirán propuestas en la siguiente dirección electrónica: consultaciudadana@monterrey.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y al ser por escrito, firma de quien propone.

TERCERA. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de mayo de 2010.

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
Rúbricas



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012

CONSULTA CIUDADANA

El R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 27 de Mayo del 2010, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores, y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al derecho municipal, respecto a la:

INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. La Iniciativa anteriormente descrita, estará a su disposición en las oficinas del Republicano Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles. Así mismo estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey www.monterrey.gob.mx.

SEGUNDA. Los interesados podrán presentar sus propuestas dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, en el lugar y horario al que se hace referencia en la base anterior, dirigidas a la Comisión de Gobernación y Reglamentación.

También se recibirán propuestas en la siguiente dirección electrónica: consultaciudadana@monterrey.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y al ser por escrito, firma de quien propone.

TERCERA. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación.

Monterrey, Nuevo León, a 31 de mayo de 2010.

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Convocatoria para la elección de representantes ciudadanos del Comisionado para la Transparencia Municipal

El R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey emite la siguiente:

Convocatoria Pública para la Elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, Con fundamento en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, y a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo del R. Ayuntamiento en la sesión del 27 de Mayo del 2010. Convoca a los ciudadanos que tengan interés en participar en el procedimiento de selección de Representantes Ciudadanos, que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, conforme a las siguientes:

B a s e s:

PRIMERA. De conformidad en el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, el cual señala que los Representantes Ciudadanos, durarán en su cargo dos años y que dichos cargos serán honoríficos, no remunerados.

SEGUNDA. Podrá participar cualquier ciudadano (a) que cumpla los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano nuevoleonés en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscrito en la lista nominal de electores del Estado;
- II. Tener treinta años cumplidos al día de su nominación;
- III. Ser abogado con título legalmente expedido por la Autoridad correspondiente;
- IV. No haber desempeñado en el período de dos años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia;
- V. No haber sido condenado por delito intencional;
- VI. No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación;
- VII. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa; y
- VIII. Que no se trate del cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto; y los afines dentro del segundo grado, o bien haya relación de intimidad nacida de algún acto civil o religioso, sancionado y respetado por la costumbre, respecto del Presidente Municipal o los miembros del R. Ayuntamiento.

TERCERA. Los interesados deberán acreditar los requisitos exigidos en la base segunda de la presente Convocatoria, presentando copia simple de la siguiente documentación:

1. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;
2. Acta de Nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil;
3. Título Profesional de Licenciatura en Derecho;
4. Currículum Vitae;
5. Carta signada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en el supuesto que establecen las fracciones IV, VI, VII y VIII de la base segunda; y
6. Carta de No Antecedentes Penales.

CUARTA. La documentación señalada en la base anterior deberá ser dirigida a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos del R. Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el 1er-primer piso del Palacio Municipal, ubicado en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el Centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el día 18 de Junio del año en curso, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.

QUINTA. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, decidirán qué ciudadanos reúnen el perfil establecido en la base segunda de la presente Convocatoria, y someterán al Pleno del R. Ayuntamiento una propuesta para la designación definitiva.

La decisión de las Comisiones Unidas al que se refiere el párrafo anterior será inapelable.

Monterrey, Nuevo León a los 31 días del mes de Mayo del 2010

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Dictamen de Obras Públicas sobre la aplicación de recursos del Fondo para el Desarrollo Municipal

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L.
PRESENTE:

A la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, lo relativo a la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, correspondiente a la aplicación de los Recursos del Fondo Para el Desarrollo Municipal, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta H. Comisión presenta el siguiente Dictamen bajo las siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que los Recursos del Fondo Para el Desarrollo Municipal, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, deberán ser utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones orientadas al desarrollo municipal en beneficio de la población de esta Ciudad de Monterrey N.L.

SEGUNDO. El Consejo Municipal de Desarrollo Social es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, las obras y las acciones a realizar dentro del Fondo Para el Desarrollo Municipal, tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, con el objeto de alcanzar el mayor número de habitantes beneficiados.

TERCERO. La Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada en fecha 29-veintinueve de abril de 2010-dos mil diez, dio a conocer proyectos de obras públicas.

Por lo anterior, el Consejo Municipal de Desarrollo Social deliberó y resolvió proponer las obras a realizar a través de los recursos del Fondo Para el Desarrollo Municipal, considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitantes, resultando las siguientes obras:

(Anexo 1-uno)

	OBRA	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSION	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
	CIÓN DE GUARDERIA INFANTIL PARA DISCAPACIDAD Y PLAZOLETA	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	M2	1,110.00	8,000,000.00	500
	CIÓN DE OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL	COL. LOMA LARGA	M2	337.00	2,500,000.00	1,250
	CIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	COL. LA ESTANZUELA	M2	1,140.00	4,000,000.00	5,000
	CIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	COL. FOMERREY 51	M2	1,140.00	4,000,000.00	5,000
	CIÓN DE MODULO DE ATENCION A LA	COL. PROVILEON SAN BERNABE	M2	222.00	2,000,000.00	200
	CIÓN DEL DIF MODULO CARACOL	COL. CARACOL	M2	300.00	1,200,000.00	500
	CIÓN DEL MODULO DIF FRANCISCO	COL. TOPO CHICO	M2	635.00	2,000,000.00	500
	CIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA	COL. MODERNA	M2	615.00	6,500,000.00	10,000
	CIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDAD	COL. TOPO CHICO	M2	615.00	14,000,000.00	10,000
	ÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION A DESNIVEL INFERIOR	COL. LA ESPAÑOLA AV. REVOLUCION Y JOSE ALVARADO	ML.	400.00	500,000.00	50,000
	CIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. PRIETO ENTRE CUAUHEMOC Y PINO	CENTRO DE MONTERREY	ML.	424.00	9,711,444.00	5,000
	CIÓN EN GARZA SADA Y PARQUE CANOAS	COL. LA CONDESA	ML.	290.00	1,998,481.00	5,000
	CIÓN EN AV. REVOLUCION SOBRE EL ECO	COL. PRIMAVERA	ML.	872.00	5,632,000.00	5,000
	CIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	COL. SAN ANGEL SUR	M2	1,140.00	3,500,000.00	5,000
	CIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA	COL. 10 DE MARZO	M2	615.00	7,500,000.00	10,000
	CIÓN DEL DIF MODULO No. 12	COL. REVOLUCION PROLETARIA	M2	460.00	1,100,000.00	400
	CIÓN DEL DIF MODULO No. 3	COL. FOMERREY 16	M2	440.00	1,000,000.00	400
	CIÓN DEL DIF MODULO ANTONIO I	COL. ANTONIO I. VILLARREAL	M2	300.00	1,500,000.00	400
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BALCONES DE SAN BERNABE	PLAZA	1.00	708,843.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BARRIO DEL PARQUE	PLAZA	1.00	998,039.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BARRIO ALAMEDA	PLAZA	1.00	1,338,750.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BARRIO MIRASOL III	PLAZA	1.00	1,468,625.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BARRIO SANTA ISABEL	PLAZA	1.00	1,137,192.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. LA ALIANZA	PLAZA	1.00	1,333,471.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BARRIO SANTA ISABEL II	PLAZA	1.00	1,054,383.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BARRIO ACERO	PLAZA	1.00	786,521.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE PUBLICO	COL. BARRIO LA MODERNA	PLAZA	1.00	936,462.00	1,000
	CIÓN DE PARQUE LINEAL AV. NO	SAN BERNABE 14 (FOMERREY 109)	PLAZA	1.00	8,665,648.00	1,000
	CIÓN DE AREA VERDE	COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	PLAZA	1.00	3,900,002.00	1,000
	CIÓN DE AREA VERDE AVE. AZTLAN	SAN BERNABE FOMERREY 51	PLAZA	1.00	5,030,139.00	1,000
			TOTAL		\$104,000,000.00	126,150

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.



SEGUNDO. A la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey se presentaron los proyectos de obra que se realizarán a través de los recursos del Fondo Para el Desarrollo Municipal, que propone el Consejo Municipal de Desarrollo Social, resultando las obras que se enuncian en el resultando tercero de este dictamen.

TERCERO. Esta Comisión de Obras Públicas una vez recibida la propuesta del Consejo Municipal de Desarrollo Social y considerando que con estas obras, se beneficiarían alrededor de ciento veintiséis mil ciento cincuenta personas aproximadamente, somete a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Por lo antes expuesto y fundado, se aprueba utilizar los recursos de \$104,000,000.00 (ciento cuatro millones de pesos 00/100 MN) provenientes de los recursos del Fondo Para el Desarrollo Municipal, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, a fin de realizar las obras señaladas en el Anexo 1-uno de este dictamen.

SEGUNDO. Si en el periodo de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del Fondo Para el Desarrollo Municipal, existen ahorros, economías, productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese en el *Periódico Oficial del Estado* y en la *Gaceta Municipal* de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, N. L. a 11 de mayo de 2010

Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Monterrey

Regidora Gabriela Teresita García Contreras, presidente

Regidor Jorge Cuéllar Montoya, secretario

Síndico Javier Orona Guerra, vocal

Rúbricas

Dictamen de Obras Públicas sobre la aplicación de recursos del programa Por una Vida Digna

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.
PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, lo relativo a la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, correspondiente a los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado «Por una Vida Digna», Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta H. Comisión presenta el siguiente Dictamen bajo las siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado «Por una Vida Digna», Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, deberán ser utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones a que se refiere el presente instrumento y que se detallan en el considerando segundo de este dictamen.

SEGUNDO. El Consejo Municipal de Desarrollo Social es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, las obras y las acciones a realizar dentro de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado «Por una Vida Digna», tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, a fin de alcanzar el mayor número de beneficiados.

TERCERO. La Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada en fecha 29-veintinueve de abril de 2010-dos mil diez, dio a conocer proyectos de obras públicas.

Por lo anterior, el Consejo Municipal de Desarrollo Social deliberó y resolvió proponer las obras a realizar a través de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado «Por una Vida Digna», considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitantes, resultando las obras enunciadas en el considerando segundo de este dictamen.



CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. A ésta H. Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey se nos presentaron los proyectos de obra que se realizarán por el programa «POR UNA VIDA DIGNA» que propone el Consejo Municipal de Desarrollo Social, siendo estas las siguientes:

OBRA	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	COL. INDEPENDENCIA Calle Libertad entre Jalisco y Chiapas	M2	5,950.00	15,356,211.00	710
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO	COL. INDEPENDENCIA Calle Tlaxcala entre Castelar y Morones Prieto	M2	4,124.00	5,949,051.00	710
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	COL. LA ESTANZUELA	PARQUE	1.00	1,421,000.00	500
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	COL. SAN BERNABÉ	PARQUE	1.00	2,789,528.00	500
REMODELACIÓN DE CENTRO 11 DIF	COL. TIERRA Y LIBERTAD	MÓDULO	1.00	350,000.00	500
REMODELACIÓN DE CENTRO 14 DIF	COL. SIERRA VENTANA	MÓDULO	1.00	100,000.00	500
REMODELACIÓN DE CENTRO HERIBERTO JARA	COL. INDEPENDENCIA	MÓDULO	1.00	350,000.00	500
TOTAL:				26,315,790.00	3,920

TERCERO. Esta Comisión de Obras Públicas una vez recibida la propuesta del Consejo Municipal de Desarrollo Social y considerando que con estas obras, se beneficiarían alrededor de tres mil novecientos veinte personas aproximadamente, pone a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Por lo antes expuesto y fundado, se aprueba utilizar los recursos de \$26,315,790.00 (veintiséis millones trescientos quince mil setecientos noventa pesos 00/100 M/N) provenientes de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado «Por una Vida Digna», Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, a fin de realizar las obras enunciadas en el considerando segundo de este dictamen.

SEGUNDO. Si en el periodo de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos dentro del programa denominado «Por una Vida Digna», existen ahorros, economías, productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese en el *Periódico Oficial del Estado* y en la *Gaceta Municipal* de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

Atentamente

Monterrey, N. L., a 11 de mayo de 2010

Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Monterrey

Regidora Gabriela Teresita García Contreras, presidente

Regidor Jorge Cuéllar Montoya, secretario

Síndico Javier Orona Guerra, vocal

Rúbricas



Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo relativo al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda ‘Tu Casa’

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, la ejecución del PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA «TU CASA» PARA EL EJERCICIO 2010; por lo que con fundamento de lo expuesto tenemos a presentar el siguiente:

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su articulado 4 otorga el derecho a disfrutar de una vivienda, pero no de cualquier vivienda, sino de una que sea ‘digna y decorosa’ Por ello, es pertinente transcribir lo determinado por el arábigo en comento:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

De lo expuesto se deduce que la Carta Magna despliega sus efectos normativos, por lo que hace al derecho a la vivienda, en dos diferentes sentidos. En primer término, supone un mandato al legislador para que desarrolle la legislación necesaria para hacerla realidad ese derecho; en segundo lugar, supone un mandato para el Poder Ejecutivo en el sentido de implementar políticas públicas de fomento a la vivienda.

La disposición constitucional, además vincula a todas las autoridades, no solamente a las federales, de modo que lo expuesto aplica también a los poderes legislativos y ejecutivos locales, así como —dentro de su esfera de competencia— también a los municipios.

Por otra parte, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), atiende la demanda nacional de vivienda de las familias de bajos recursos, operando un sistema de subsidios, contribuyendo a hacer realidad la ilusión de tener una casa digna. Es por ello que a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda «TU CASA» tiene a bien otorgar un subsidio federal a la población en pobreza patrimonial para la ampliación y mejoramiento de la vivienda; por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28

de diciembre del 2009 su Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009, estableciendo en el punto 2.2 el mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial.

En el apartado 3.7.1.1 inciso l) de las reglas de operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda «Tu Casa», para el ejercicio fiscal 2010, establece que el Municipio que desee participar como ejecutores entregara a la Instancia Normativa (FONHAPO) el acta de cabildo donde se autorice la disponibilidad de los recursos para participar en el programa.

Por otra parte, en la sesión ordinaria de fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, efectuada por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó ejercer un monto total de \$9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la viviendas «TU CASA» para el ejercicio 2010 con 650 acciones, siendo como finalidad 500 viviendas para su ampliación y 150 para el mejoramiento.

No obstante a esto, la delegación de Nuevo León de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), realizó diversas observaciones al acuerdo efectuado en la sesión ordinaria fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León; por conducto de la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de Monterrey Nuevo León, por tal motivo, se propone la modificación del aludido acuerdo, cuanto más que el Municipio tiene como finalidad el de apoyar a los regiomontanos para que estos cuenten con una «vivienda digna» como lo refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, se determina que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene la capacidad financiera para sustentar el monto de \$8, 980, 649.40 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) proveniente de recursos municipales propios, para la ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, Ejercicio Fiscal 2010, igualmente este Ayuntamiento de Monterrey se compromete a ser Instancia Ejecutora del Programa «Tu Casa», conforme lo indica los numerales 3.7.1 y 3.7.1.1 de las Reglas de Operación por lo que se autoriza a los representante legales del Municipio, a suscribir el convenio correspondiente con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

La estructura financiera total de Programa queda integrada por las siguientes aportaciones económicas:

PROGRAMA	TIPO DE ACCIONES	N° DE ACCIONES	APORTACIONES				
			\$/acc.	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL
TU CASA (URBANO)	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	375	\$44,000.00	\$7'500,000.00	\$'500,000.00	\$1'500,000.00	\$16'500,000.00
TU CASA (URBANO)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	141	\$23,335.70	\$1'480,694.40	\$1'480,694.40	\$329,034.78	\$3'290,423.60
	TOTALES	516		\$8'980,649.40	\$8'980,649.40	\$1'829,034.78	\$19'790,333.78



Es trascendental referir que la ejecución de obras se llevara a cabo mediante contrato.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice la modificación del acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, efectuada por el Republicano Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó ejercer un monto total de \$9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda «TU CASA» para el ejercicio 2010 con 650 acciones, siendo como finalidad 500 viviendas para su ampliación y 150 para el mejoramiento.

SEGUNDO: Se autoriza ejercer un monto total de \$8, 980, 649.40 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda «TU CASA» para el ejercicio 2010 con 516 acciones de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de mayo de 2010

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo

Regidor Ernesto Chapa Rangel, presidente

Regidor Jorge Cuéllar Montoya, secretario

Regidora María Guadalupe García Martínez, vocal

Regidor Juan Francisco Salinas Herrera, vocal

Regidor Arturo Méndez Medina, vocal

Rúbricas

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura referente al reconocimiento de tres profesoras por su destacada labor educativa

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESENTE:

La Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar al pleno de este Órgano Colegiado la propuesta de reconocer a tres destacadas maestras Nuevoleonesas que lograron el puntaje más alto en la Carrera Magisterial, por lo que en tal virtud expresamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer del asunto, en virtud de que se están reconociendo valores cívicos y educativos, que fomentan la participación social de nuestra comunidad regiomontana.
- II. Que los miembros de la Comisión que suscribimos el presente dictamen, proponemos se entregue una distinción a tres profesoras del Estado de Nuevo León que fueron homenajeadas con la entrega del reconocimiento «IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO», por su destacado desempeño y alcanzar los más altos puntajes de evaluación en la Carrera Magisterial.
- III. A continuación se presenta al H. Cabildo una pequeña semblanza de vida y profesional de cada una de las profesoras, que han llevado muy en alto el nombre de nuestro querido Estado de Nuevo León.

A) PROFESORA DUBELSA PÉREZ GUAJARDO
Educación Preescolar y Grupos Afines
(Participación de 4 mil 337 maestros de Preescolar)

Nació el 23 de Diciembre de 1964, en General Bravo, Nuevo León, su Educación básica la recibió en China, Nuevo León, lugar donde radicaba en aquel período, su preparación profesional la realizó en la Escuela Normal Serafín Peña de Montemorelos, Nuevo León, en el período 1978-1982 en su plan de estudios obtuvo el 3er. lugar de su generación.

Siendo el 1 de septiembre de 1982 cuando ingresó a la SEP, trabajando en el nivel de Preescolar, en el año de 1999 cursó la Universidad Pedagógica Nacional, concluyendo la Licenciatura en Educación Preescolar en el 2003, acreditando el examen profesional con Mención Honorífica en octubre de ese mismo año.



Obtuvo el premio al Mérito Docente en 2003-2004 a nivel Estado, por el buen desempeño de su práctica pedagógica.

Gracias a su experiencia y profesionalismo logró su integración al grupo de Asesores en el Centro de Capacitación y Actualización de Maestros Monterrey, desempeñándose con responsabilidad y un gran compromiso. Ha dado cursos como el Curso Básico de Formación Continua, Curso Básico de Capacitación, Talleres Generales de Actualización y Cursos Estatales para docentes, directivos y supervisores.

B) PROFESORA EMILIA CONCEPCIÓN LAZCANO GARCÍA
Educación Primaria y Grupos Afines
(Participación de 13 mil 600 maestros de Primaria)

Nació el 5 de mayo de 1966, en Hidalgo, Nuevo León. Al terminar su Educación Básica la cual realizó en el mismo municipio, ingresó a la Escuela Normal Miguel F. Martínez, donde obtuvo el título de Profesora de Educación Primaria. Posteriormente obtuvo el título de Licenciada en Educación Básica, en la UPN, y cursó la Maestría en Psicopedagogía, en la Escuela de Ciencias de la Educación. A la fecha cursa el 10º semestre en la Especialidad de Historia, en la Escuela Normal Superior Moisés Sáenz Garza.

Se ha desempeñado como docente en la Escuela Primaria 12 de Octubre, en Hidalgo, Nuevo León. En los últimos seis años en la Escuela Primaria José de Jesús Martínez, perteneciente a la Zona Escolar No. 56, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

C) PROFESORA IRMA LETICIA FLORES ALANÍS
Educación Secundaria y Grupos Afines
(Participación de 5 mil 504 maestros de Secundaria)

Nació el 12 de junio de 1960, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Sus primeros estudios los realizó en escuelas públicas del municipio de Monterrey, Nuevo León. Es egresada de la Escuela Normal «Miguel F. Martínez», en el año de 1980.

Concluyó en la Escuela Normal Superior del Estado las Licenciaturas de Pedagogía (cursos regulares 1984) y Lengua y Literatura Españolas (Cursos Intensivos 1987). En la Escuela de Ciencias de la Educación, la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Después, en la Escuela de Graduados de la Escuela Normal Superior «Prof. Moisés Sáenz Garza» la Maestría en Educación Media, en la Especialidad de Pedagogía (1993).

Ha trabajado en diversas escuelas: 15 años en primarias y 16 años en secundarias. Actualmente trabaja como maestra de planta en la Escuela Secundaria No. 10 «Prof. Moisés Sáenz Garza», turno matutino, Región I, Zona Escolar 64.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se presentan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey entregue reconocimiento a las profesoras Dubelsa Pérez Guajardo, Emilia Concepción Lazcano García e Irma Leticia Flores Alanís por su destacada labor educativa y social que las distingue como ciudadanos ejemplares.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la
Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey

Atentamente

Monterrey, N. L., a 26 de mayo de 2010

Regidora Liliana Tijerina Cantú, presidente

Regidor Juan Francisco Salinas Herrera, secretario

Regidor Ernesto Chapa Rangel, vocal

Regidora María de la Luz Muñiz García, vocal

Regidora Dora Luz Núñez Gracia, vocal

Rúbricas



Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura referente a la entrega de la ‘Medalla Monterrey al Mérito Ecológico’

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MONTERREY PRESENTE:

A Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la declaración de fecha y lugar para llevar a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico» en su edición 2010, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que este R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del presente año, aprobó el Dictamen referente a la publicación de la Convocatoria para la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su edición 2010.
- II. Que con la finalidad de recibir las propuestas de cada uno de los candidatos que pudieran hacerse acreedores a obtener dicha presea, se procedió a invitar a la ciudadanía; a través de una convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un periódico de la localidad.
- III. Que toda vez que la Base número Sexta de la Convocatoria que integra dicho reconocimiento, establece que la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2010, se deberá realizar en Sesión Solemne cuya fecha y lugar habrá de designarse por el R. Ayuntamiento.
- IV. Que dentro del Dictamen aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 11 de marzo de 2010, específicamente en su acuerdo segundo se establece que la entrega de la Medalla se llevara a cabo dentro de la semana en la que se conmemora el día Mundial del Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Protección al Medio Ambiente tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba celebrar Sesión Solemne el día 05 de Junio de 2010, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2010, y que sea declarado como recinto oficial esta Sala de Sesiones.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 25 de mayo 2010

Así lo acuerdan y firman los

Integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente.

Regidora Dora Luz Núñez Gracia, presidenta

Regidor Ernesto Chapa Rangel, secretario

Regidora Gabriela Teresita García Contreras, vocal

Rúbricas



Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables relativo a un convenio con el DIF de Nuevo León

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno la revisión y autorización del convenio con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León el cual se relaciona a continuación:

Convenio de Colaboración que celebra el Municipio de Monterrey con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León cuyo objeto es la donación de un Apoyo consistente en \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.), a favor del Municipio de Monterrey, sumándose a la cantidad de \$ 25,361.00 (Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y un pesos 00/100 m.n.), dicho apoyo es para la adquisición de equipo mobiliario para el programa de la tercera edad.

CONSIDERANDOS

- I. Mediante Acta de Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, de fecha 14 de febrero del 2005, se autoriza el establecer un fondo a favor de los municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, por una cantidad de hasta \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.) anuales por cada uno. El Municipio interesado deberá presentar un proyecto o plan de trabajo a realizar y una vez aprobado el proyecto, el Municipio aportara una cantidad igual o proporcional a la aportada por el Sistema DIF Nuevo León; logrando así la integración de un Fondo de Apoyo que coadyuve en las actividades que sobre Asistencia Social el Organismo DIF Nuevo León y los Municipios del Estado de Nuevo León tienen encomendadas. En el entendido de que la aportación entregada al Municipio respectivo, será previa aprobación del Proyecto a desarrollar.
- II. El Proyecto a realizar consistirá en la adquisición de equipo de mobiliario para el programa de la tercera edad.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a los representantes Legales del Municipio de Monterrey a celebrar el Instrumento Legal correspondiente a fin de recibir la aportación económica de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.) por parte del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, y aportar la cantidad de \$ 25,361.00 (Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y un pesos 00/100 m.n.) que corresponde al Municipio de la Ciudad de Monterrey para este mismo Proyecto.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C.C. Integrantes de la
Comisión de Grupos Vulnerables
del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Atentamente

Monterrey, N. L., a 26 de mayo de 2010

- C. Regidora Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, presidente
- C. Regidora Liliana Tijerina Cantú, secretaria
- C. Regidora María del Carmen Gutiérrez Betancourt, vocal
- C. Regidor Carlos Fabian Pérez Navarro, vocal
- C. Regidor Marco Antonio Martínez Díaz, vocal

Rúbricas



Dictamen de la Comisión de Mercados y Abastos referente a iniciar los trámites para la concesión del Rastro

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León y a petición del Presidente Municipal, el Ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, de iniciar el estudio de procedencia de la concesión del Servicio Público de Rastro y conscientes de la responsabilidad de dar cumplimiento a lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, el cual infiere el de brindar a la ciudadanía servicios básicos de excelencia que cumplan con las expectativas y las exigencias de la comunidad, garantizando a la ciudadanía la calidad de esto, tenemos a emitir el siguiente dictamen:

El Servicio Público Municipal denominado «Rastro» tiene como objetivo principal proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio del ganado bovino y porcino, para su recepción, estancia, sacrificio y refrigeración, cumpliendo con las normas necesarias de ecología, seguridad e higiene aplicables, para garantizar la salud de la población, lo cual es un mando constitucional para el Municipio, como lo determina el artículo 115 fracción III inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual infiere que tendrá su cargo las funciones y servicios públicos.

De ahí la trascendencia que siga ofreciendo el servicio público municipal, el cual debe ser de excelencia para cumplir con las expectativas de la ciudadanía, ya que los servicios públicos municipales son la expresión tangible y visible de la actividad que desarrolla la administración pública municipal, porque generalmente son el elemento más importante al que recurre la población para evaluar la capacidad y eficacia de las autoridades; de la eficiencia y eficacia con que se presente un servicio en términos de calidad y cantidad.

Es preciso hacer una reseña de los hechos que acontecieron en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a cerca del servicio público denominado el Rastro.

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 9 de Enero del 2002, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobó que el Servicio Público Municipal denominado «Rastro» se preste por medio de concesión, habiendo creado adicionalmente un Comité Técnico con la finalidad de supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión.

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 17 de Abril de 2002, aprobó las bases para la licitación de la concesión del servicio público del rastro.

Posterior a ello, en la sesión ordinaria de fecha 24 de Abril del 2002, se aprobó por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el otorgamiento del subsidio de hasta el

25% en el cobro de los derechos por servicios públicos prestados en el rastro municipal, comprendidos en los artículos 50 fracción IV, 50 BIS fracción IV y 51 fracciones II, VII, VIII, y IX de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, correspondiente al sacrificio, refrigeración y servicios en materia sanitaria con respecto al ganado porcino con peso menor a los 100 Kilogramos.

En la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del 2002, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, resolvió otorgar el Título de Concesión del Servicio Público de rastro del Municipio de Monterrey a favor de la persona moral denominada Bodega de Productos Internacionales S.A. de C.V., por un plazo de 7-siete años, de acuerdo para las bases para el otorgamiento de la propia concesión, considerando los aspectos contenidos en su propuesta.

La suscripción del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicio Público del Rastro suscrito en fecha 1 de Agosto del 2002.

En la sesión extraordinaria de fecha 1 de septiembre del 2009, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobó la prórroga del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicio Público de Rastro, por un período de 4-cuatro meses.

Posteriormente, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre del 2009, acordó otra prórroga del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicios Público del Rastro, por un período de 3-tres meses contados a partir del 1 de Enero del 2010.

Por último en la sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo del 2010, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, acordó prorrogar el Contrato Administrativo de la Concesión del Servicio Público de Rastro del Municipio de Monterrey, hasta el día 30 de Junio del año que transcurre.

En conclusión, el Servicio Público Municipal de Rastro, no se debe interrumpir de ahí la importancia que se deba continuar con este servicio, cuanto más que es un Mandato Constitucional.

Es preciso que el rastro municipal deba contar con un Proceso Tipo Inspección Federal (TIF), certificado que garantiza que la carne procesada cumple con las normas zoo-sanitarias mexicanas para ser consumidas por el ser humano. Por lo anterior expuesto y ante la necesidad de la comunidad regiomontana de recibir el Servicio Público de Rastro de forma eficiente y con calidad y tomando en cuenta la obligación que tenemos que cumplir con ello, nos permitimos señalar los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115 fracción III inciso f), atribuye al Municipio capacidad política y administrativa de los servicios públicos, su evaluación se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

El desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes, pues son características fundamentales de los servicios.

Los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen la posibilidad de que los Ayuntamientos presten los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones, las cuales se otorgarán con base en las políticas, estrategias y prioridades establecidas en los programas municipales relativos a los servicios públicos.

Por lo anterior expuesto y con fundamento por los artículos 26 inciso b) fracción X, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 103, 105, 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, así como los diversos 58, 61, 62 y 64



del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos permitimos proponer al Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

ACUERDOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprueba el inicio de los trámites necesarios para la concesión del Servicio Público de Rastro, el cual se adjudicará a través de una convocatoria pública.

SEGUNDO: El R. Ayuntamiento se apoyará en un Comité Técnico, para fijar y emitir las bases a las que deberán sujetarse los interesados en las solicitudes que sean presentadas, las cuales consistirán en el conjunto de condiciones y requisitos para la presentación del Servicio Público de Rastro y para establecer los requisitos que debe contener la convocatoria a que hace referencia el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: El R. Ayuntamiento, para resolver sobre el otorgamiento de la concesión, se apoyará en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos que hubieren sido realizados sobre las propuestas contenidas en las solicitudes de concesión que se presenten, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; dichos dictámenes se emitirán en base a los informes y estudios que el Comité Técnico le presente a su consideración. El acuerdo del Ayuntamiento sobre el otorgamiento de la concesión, contendrá los razonamientos que fundamenten y motiven la resolución.

CUARTO: El Comité Técnico estará integrado por el C. Presidente Municipal o por el funcionario de la Administración Pública Municipal de Monterrey que él designe, por el Síndico Primero, el Síndico Segundo, el Presidente de la Comisión de Mercados y Abastos del R. Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario de Servicios Públicos, el Tesorero Municipal, el Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento y el Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del R. Ayuntamiento, o por quien ellos designen en su representación, limitándose a un funcionario público del Municipio de Monterrey, así mismo, podrán participar los demás integrantes del R. Ayuntamiento con voz pero sin voto.

El Comité Técnico designará entre sus integrantes quien será el representante ante el Ayuntamiento.

Las sesiones del Comité Técnico serán convocadas y presididas por el Presidente Municipal o por el funcionario que él hubiere designado, los acuerdos del Comité Técnico serán por mayoría de votos, en caso de empate, el C. Presidente Municipal o el funcionario designado por este último tendrá voto de calidad.

El Comité Técnico concluirá su comisión pública al presentar satisfactoriamente sus informes o estudios para que el R. Ayuntamiento pueda resolver sobre el otorgamiento de la concesión.

QUINTO: Difúndanse los presentes acuerdos en el Periódico Oficial y la *Gaceta Municipal* de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquense para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León a 26 de mayo de 2010 / Comisión de Mercados y Abastos
Regidora María de la Luz Estrada García, presidente / Síndico segundo Juan José Bujaidar
Monsiváis, secretario / Regidor Victor de Jesús Cruz Castro, vocal

Rúbricas

Informes del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos correspondientes al último trimestre de 2009 y al primero de 2010

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PRESENTE:

El Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos envió, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, a esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Republicano Ayuntamiento, para su análisis, los informes correspondientes a los trimestres de octubre-diciembre del 2009. dos mil nueve y el primer trimestre del año, enero-marzo del 2010. dos mil diez; por lo que con fundamento en lo establecido en la cláusula vigésimo segunda del Contrato de Concesión celebrado con la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., los integrantes de esta comisión presentamos ante este cuerpo colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. El R. Ayuntamiento, en fecha 28 -veintiocho de noviembre del 2001 -dos mil uno, acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos no Peligrosos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. por un plazo de 6 años, así como la creación del Comité de Supervisión Técnica.
- II. Asimismo, en sesión extraordinaria de fecha 31 -treinta y uno de agosto del año 2007 -dos mil siete, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales de este Municipio para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión por un periodo de 6 -seis años contados a partir del 5 -cinco de enero de 2008 -dos mil ocho.

CONSIDERANDOS:

- I. Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece en la Cláusula Vigésimo Segunda, De las Facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio, informar periódicamente al R. Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios por parte del Concesionario. Esto se tomará en cuenta, para que en caso necesario, el R. Ayuntamiento considere la revocación de la Concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al R. Ayuntamiento.



II. Que el Comité de Supervisión Técnica, ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones los informes trimestrales correspondientes a octubre-diciembre del 2009 -dos mil nueve y enero-marzo del 2010 -dos mil diez, sobre la prestación de los Servicios Concesionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene a bien presentar los informes remitidos por el Comité de Supervisión Técnica de la siguiente manera:

I. Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

ZONA NORTE	NÚMERO DE RUTAS 63	PROMEDIO DIARIO		
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FRECUENCIA: LUNES MIÉRCOLES VIERNES	Unidades en circulación	69	69	69
	Unidades a ruta ordinaria	63	63	63
	Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
	Unidades en taller	8	5	4
	Unidades en stock	11	10	10
	Rutas cubiertas	63	63	63
	Rutas no cubiertas	0	0	0

ZONA SUR	NÚMERO DE RUTAS 60	PROMEDIO DIARIO		
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FRECUENCIA: MARTES JUEVES SABADO	Unidades en circulación	66	66	66
	Unidades a ruta ordinaria	60	60	60
	Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
	Unidades en taller	5	5	4
	Unidades en stock	11	12	13
	Rutas cubiertas	60	60	60
	Rutas no cubiertas	0	0	0

ZONA CENTRO

**FRECUENCIA:
DIARIA**

	NÚMERO DE RUTAS 7	PROMEDIO DIARIO		
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Unidades en circulación	7	7	7	7
Unidades a ruta ordinaria	7	7	7	7
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0	0
Unidades en taller	0	0	0	0
Unidades en stock	4	3	4	4
Rutas cubiertas	7	7	7	7

En el presente trimestre se dio cobertura al 100 % de las rutas.

II. Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado «Ruta Ecológica», de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliar en reciclable y no reciclable.

RUTA	COLONIAS CON SECTORES	CASAS EN RUTA	CASAS PARTICIPANTES	% DE CASAS PARTICIPANTES	TONELADAS RECOLECTADAS	DÍAS OPERATIVOS	PROM. TON. (DIARIO)
1	151	26,000	2,426	9.33	164.32	79	2.08
2	103	18,000	1,919	10.66	123.28	78	1.58
Total	254	44,000	4,345	9.88	276.60	79	3.66

Estadísticas «Ruta Ecológica» octubre-diciembre del 2009

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización octubre-diciembre del 2009

Colonias	87
Operativos	119
Total recolectado (Toneladas)	52.441
Promedio por operativo	0.46



Colonias atendidas

1° DE MAYO (CENTRO)	COLINAS DE S. JERONIMO	LOMAS DE ANAHUAC	TERMINAL
1° DE MAYO (FOM. 19)	COLINAS DE VALLE VERDE	LOS ROSALES	TIERRA PROPIA (FOM. 35)
ALIANZA L	CONSTITUYENTES DEL 57	LUIS ECHEVERRIA	TREVIÑO
ALTAVISTA	CONTRY TESORO	MARIANO ESCOBEDO	UNIDAD DEL PUEBLO
AVILA CAMACHO	DEL NORTE	MARTÍNEZ	VALLE DE INFONAVIT 2° S.

BALCONES DEL MIRADOR	DEL PRADO	M. DE LAS MITRAS 1° Y 2° S.	VALLE DE LAS CUMBRES
P. DEL MARQUEZ (FOM 116)	ESTADIO	MIRADOR RESIDENCIAL	VALLE DE LOS CEDROS
BARRIO CHAPULTEPEC	ESTRELLA	MISION CUMBRES	V. DE SAN MARTIN (FOM. 24)
BARRIO DEL PRADO	FIDEL VELAZQUEZ	MITRAS NORTE Pte.	VALLE DEL MIRADOR
BARRIO MARGARITAS	FLORIDA	MORELOS	VALLE DEL TOPO CHICO
BARRIO MODERNA	FRANCISCO VILLA	PASEO DE LAS MITRAS	VALLE MORELOS
BARRIO SANTA ISABEL	GARZA NIETO	PEDREGAL DE LA SILLA	VALLE VERDE 2DO. SECTOR
BENITO JUAREZ	H. FERROCARRILEROS	PEDRO LOZANO	VALLE VERDE 3ER. SECTOR
BRISAS	INDEPENDENCIA	PIO X	VENUSTIANO CARRANZA
BRISAS 3ER. SECTOR	INDUSTRIAS DEL VIDRIO	PLUTARCO E. CALLES Pte.	VIDRIERA
BRISAS 7MO. SECTOR	LA REFORMA	REAL CUMBRES	VILLA DEL RIO
BUROCRATAS MUNICIPALES	LA REPUBLICA	RESIDENCIAL ESPAÑOLA	VILLA DEL SOL
CARACOL	LAD. DEL MIRADOR 1er. S.	RESIDENCIAL LINCOLN	VILLA FLORIDA
CEDROS	LAD. DEL MIRADOR 2do. S.	SALVADOR ALLENDE	VILLA LOS PINOS
CENTRO DE LA CIUDAD	LAS FLORES	SAN BERNABE TOPO CHICO	VILLAS DE L. VISTA/FRESNO
CERRADAS DEL PONIENTE	LAS PLAZAS	SAN FRANCISCO DE ASIS	VILLAS DE SANTA CECILIA
CIMA DE LAS CUMBRES	LOMA BONITA	SANTA FE	

III. Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período octubre-diciembre del 2009 se recibieron un total de 49 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	Cantidad	Promedio diario
Reportes no pasa el camión recolector	21	0.22
Otro tipo de solicitudes u observaciones	28	0.30

IV. Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Artículo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	Octubre-Diciembre 09 Cantidad	Octubre-Diciembre 09 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	9	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 Kg. diarios)	144	\$ 90,337.58
VERDES (Negocios hasta 10 Kg. diarios)	15	\$ 20,231.04
TOTAL	168	\$ 110,568.62

V. Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN ORDINARIA

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS	
8 TAMBOS	VIA CENTAURO, COL. CONDOCASA CUMBRES (DEPARTAMENTOS)
1 CONTENEDOR	TORRE BENETTON, JUAN DE DIOS TREVIÑO 131 /JESÚS Ma. GONZÁLEZ Y GZZ, COL. SAN JERONIMO
5 TAMBOS	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, COM. TRIPARTITA Y DIA DEL TRABAJO, INF. VALLE VERDE
5 TAMBOS	ESC. LEOPOLDO TIJERINA, INDIO 237, COL. BARRIO ACERO



SERVICIO DE RECOLECCIÓN PROVISIONAL

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVISIONALES	
20 TAMBOS	ALREDEDORES DE LA BASILICA DE GUADALUPE, COL. INDEPENDENCIA
10 TAMBOS	FERIA DEL COHETE, RIO SANTA CATARINA

RETIRO DE CONTENEDORES POR SER ACTUALMENTE INNECESARIOS

RETIRO DE CONTENEDORES	
2	MIGUEL BARRAGAN, INTERIOR DE VILLA OLIMPICA
1	DIVISIÓN DEL SUR Y ALIANZA, COL. SAN GABRIEL
1	RANGEL FRIAS Y LAS FLORES INTERIOR PANTEON TOPO CHICO
3	PRIV. SAN JOSE ATRÁS DE PROTECCIÓN CIVIL, NUEVAS COLONIAS
1	ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN PARTE ALTA
1	RÍO SANTA CATARINA, BAJO EL PUENTE DEL PAPA

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 de Diciembre 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009	Al 30 de Sep. 2009	Al 31 de Dic. 2009
154	162	162	164	164	156

VI. Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DESCARGAS	3,217	3,005	3,470	9,692
PROMEDIO DIARIO	104	100	111	105

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/I.V.A.	Total facturación
Octubre	28,253.04	911.38	\$ 352.97	\$ 9,972,461.40
Noviembre	25,611.85	853.72	\$ 352.97	\$ 9,040,201.89
Diciembre	29,410.09	948.71	\$ 352.97	\$ 10,380,864.76
Total trimestral	83,274.98	905.16		\$ 29,393,528.05

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 31 de Diciembre del 2009	\$ 25,004.310.00

Comparativo de Recolección de Basura octubre-diciembre 2003 al 2009

MES	RECOLECCIÓN DE BASURA PASA		
OCTUBRE			
AÑO	TONS.	GASTO	COSTO POR TONELADA
2003	28,644.74	\$7,781,100.19	\$271.64
2004	33,356.91	\$9,421,709.32	\$282.45
2005	27,183.00	\$8,076,449.86	\$297.11
2006	28,299.23	\$8,685,373.28	\$306.91
2007	29,163.73	\$9,312,912.23	\$319.33
2008	28,451.03	\$9,426,907.37	\$331.33
2009	28,253.04	9,972, 461.40	\$352.97

NOVIEMBRE			
AÑO	TONS.	GASTO	COSTO POR TONELADA
2003	25,573.43	\$6,946,804.92	\$271.64
2004	32,525.61	\$9,186,907.33	\$282.45
2005	27,428.00	\$8,149,242.79	\$297.11
2006	26,824.96	\$8,232,902.12	\$306.91
2007	26,709.05	\$8,529,054.35	\$319.33
2008	25,952.22	\$8,598,956.67	\$331.33
2009	25,611.85	\$9,040,201.89	\$352.97



DICIEMBRE			
AÑO	TONS.	GASTO	COSTO POR TONELADA
2003	28,798.03	\$7,822,740.11	\$271.64
2004	35,718.77	\$10,088,820.17	\$282.45
2005	28,217.00	\$8,383,665.74	\$297.11
2006	28,102.54	\$8,625,006.76	\$306.91
2007	28,343.78	\$9,051,075.95	\$319.33
2008	30,025.15	\$9,948,473.15	\$331.33
2009	29,410.09	\$10,380,864.76	\$352.97

Gráfica del Costo de Recolección PASA

2009	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Prom. Mensual
Recolección y Traslado PASA	9,678	8,629	9,773	9,316	9,992	10,105	9,952	9,786	10,245	9,972	9,040	10,380	116,868	9,739
Continuamiento Simprode PASA	1,670	1,493	1,716	1,617	1,794	1,753	1,726	1,697	1,777	1,730	1,568	1,798	20,279	1,690
Total 2009	11,348	10,122	11,489	10,933	11,726	11,858	11,678	11,483	12,022	11,702	10,608	12,178	137,147	11,429
Total 2008	10,817	10,176	11,774	10,852	11,273	10,443	11,931	11,721	12,361	11,093	10,118	11,707	134,226	11,186
Total 2007	10,379	9,400	10,415	9,614	10,534	10,725	11,385	11,337	10,648	10,975	10,063	10,668	126,142	10,512

Gráfica de Toneladas de Recolección de Basura PASA

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Prom. Mensual
2002	18.73	20.92	23.41	25.30	25.55	23.62	27.90	25.25	25.67	25.83	25.01	27.48	295	24.56
2003	25.48	23.03	25.50	25.11	27.06	25.61	27.51	27.09	29.18	28.76	25.72	28.92	319	26.58
2004	27.03	27.27	30.98	30.92	30.55	33.17	33.30	34.03	34.54	33.36	32.52	35.72	383	31.95
2005	35.81	26.81	28.64	26.04	27.97	26.70	27.70	29.16	27.23	27.18	27.43	28.22	339	28.24
2006	27.68	23.69	28.66	26.93	28.47	27.63	28.55	29.47	29.17	28.29	26.82	28.10	333	27.79
2007	27.58	24.97	28.66	25.96	28.71	28.49	30.25	30.12	28.29	29.16	26.70	28.34	337	28.01
2008	27.74	26.09	30.20	27.83	28.90	26.78	30.59	30.06	31.70	28.45	25.95	30.02	344	28.69
2009	27.42	24.46	27.70	26.40	28.31	28.62	28.19	27.72	29.02	28.25	25.61	29.41	331	27.59

Reportes PASA

MES	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTA.
OCTUBRE	0	0	0	1	0	6	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	1	0	0	1	18
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	9
DECEMBER	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	22
TOTALES	0	0	0	1	0	21	2	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	17	0	0	1	0	1	2	49

Relación de contenedores instalados

UBICACION DE CONTENEDORES DE LA ZONA NORTE		TOTAL CONT.	CAPACIDAD EN M ³			UBICACION DE CONTENEDORES DE LA ZONA SUR-CENTRO		TOTAL CONT.	CAPACIDAD EN M ³		
COLONIA	UBICACIÓN		2.5	3	4.5	COLONIA	UBICACIÓN		2.5	3	4.5
REGINA	DE LA CLINICA, INTERIOR DEL CAMPO MILITAR	2		2		V. CARRANZA	FCO. BELTRAN Y CHURUBUSCO, INT. CD. DEP.	7	3	4	
REGINA	MIGUEL BARRAGAN, INT. DE LA VILLA OLIMPICA	1		1		BUENOS AIRES	BETY LEAL Y MORONES PRIETO, PARQUE ESPAÑA	5	4	1	
HOGARES FERR.	FIDEL VELÁZQUEZ	2		2		LOMA LARGA	LOMA REDONDA, DEPARTAMENTOS	1		1	
CUMBRES ORO REGENC	COND. GEORGE TOWRS, PEDRO INFANTE 1000	2		2		LOMA LARGA	LOMA REDONDA 1500, ALBERGUE IDALIA CANTÚ	1		1	
TOPO CHICO	SALINAS / GARZA GARCÍA Y STA. CATARINA	1		1		NUEVAS COLONIAS	PRIV. SAN JOSÉ, ATRÁS DE PROTECCIÓN CIVIL	3		3	
TOPO CHICO	SALINAS Y GZA. GARCÍA, MDO. EMILIANO ZAPATA	2		2		NUEVAS COLONIAS	PRIV. SAN JOSÉ INTERIOR PROT. CIVIL	1		1	
VALLE MORELOS	PRIV. CAPITAN DOMENE Y CUAUTLA, PENAL	1		1		TANQUES DE GPE.	JALISCO / L. DE SAN ANTONIO Y L. DE STA. MARÍA	2		2	
PRIVADA CUMBRES	PALACIO DE JUSTICIA Y NUEVO MEXICO	1		1		INDEPENDENCIA	LAGUNA DE TAMIAHUA Y YUCATÁN	1		1	
MORELOS	CIUDAD MADERO, INTERIOR CRUZ VERDE	1		1		INDEPENDENCIA	LAGUNA DE TAMIAHUA Y QUERETARO	1		1	
UNIDAD H. LINCOLN	J. DE LAS DELICIAS Y GZZ., ESTACIONAMIENTO	1		1		INDEPENDENCIA	LAGUNA DE TAMIAHUA Y ZACATECAS	1		1	
URDIALES	ROBLE Y PRIV. MARCELO DE LA GARZA	1		1		INDEPENDENCIA	LIBERTAD Y CHIHUAHUA	1		1	
A. I. VILLARREAL	VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN Y 1913	1	1			ALTAMIRA	SANTOS CANTÚ SALINAS Y SAN SALVADOR	3		3	
INDECO NARANJO	INTERIOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL	10		4	6	ALTAMIRA	SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS	4		4	
GENARO VAZQUEZ	NO REELECCION Y PRIVADAS SIN NOMBRE	2		2		LAS CANTERAS	JOAQUIN H. HERRERA Y PRIV. CHIHUAHUA	1		1	
U. HAB. STA. CECILIA	BOLONIA Y SAVONA, INT. ESTACIONAMIENTO	1		1		LAS CANTERAS	JOAQUIN H. HERRERA Y PRIV. BAJA CALIFORNIA	1		1	
INF. VALLE VERDE	A. DE RODAS Y ANDADOR DE APOLO	1		1		LAS CANTERAS	JOAQUIN H. HERRERA Y PRIV. COAHUILA	1		1	
INF. VALLE VERDE	COM. TRIPARTITA Y URANIO INT. PQE. TUCAN	5	3	2		LAS TORRES	BARCELONA Y SAN MARINO, INT. SEC. A. REYES	1		1	



VALLE DE INFONAVIT	SOLIDARIDAD Y AVE. LA UNIDAD	2		2		CD. SATELITE	GRUTAS DE GARCÍA Y CHIPINQUE	1	1		
SAN BERNABE 8vo. S.	ESQUISTO Y AVE. AZTLAN, INT. PARQUE AZTLAN	1		1		BOSQUENCINOS	PASEO DE LOS ENCINOS Y PASEO ANACUA	2		2	
BARRIO DEL PRADO	CABEZADA Y LAS MAJADAS, INT. DE LOS DEPTOS.	1			1	BOSQUENCINOS	PASEO DE LOS ENCINOS Y COTO MARINA	1		1	
IGNACIO ALTAMIRANO	MAR DE ADAL Y HERREROS, INT. DEL GIMNACIO	1			1	BOSQUENCINOS	PASEO ARROYO ZARCO	1		1	
SAN JERONIMO	JUAN DE DIOS TREVIÑO 131 / GZZ. Y J. Ma. Gzz.	1			1	LA ESTANZUELA	LAS ESTANCIAS, INTERIOR PARQUE NATURAL	3		3	
SAN JERONIMO	TORRE UNNO, JUAN DE DIOS TREVIÑO No. 9	1			1	LA ESTANZUELA	CARR. NAL, INT. DEL PANTEON ESTANZUELA	1		1	
LOMAS DE CUMBRES	LINCOLN, INTERIOR PANTEON VALLE VERDE	6	4	2		LA ESTANZUELA	CARRETERA NACIONAL Y PLAZA REMAX	1		1	
MORELOS	LINCOLN, INTERIOR PANTEON SAN JORGE	4	1	3		EL URO	CARRETERA NACIONAL CALLEJON DE LA PRESITA	2		2	
VALLE DEL TOPO CHICO	RANGEL F. Y LAS FLORES, PANTEON TOPO CHICO	2	1	1		EL URO	CARR. NACIONAL, INT. IGLESIA DE SAN CHARBEL	2		2	
EMILIANO ZAPATA	COYOTE Y JULO A-ROCCA, PREP. E. ZAPATA	3		3		PRIV. DE LA SILLA	PRIV. CAMINO AL RÍO Y AVENIDA LA LUZ	2		2	
MITRAS NORTE	LAREDO Y ORIZABA, INTERIOR DE CEBETIS	2	1	1		LA CONDESA	REYNA Y CAMINO AL DIENTE, PARQUE CANOAS	3		3	
LAS LAJAS	CALLEJON DEL RINCON	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	JUAN IGNACIO RAMON Y GONZÁLEZ ORTEGA	1		1	
COL DE SAN JERONIMO	INSURGENTES / SAN JEMO Y ANILLO PERIFERICO	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	P. SANCHEZ Y R. PALACIO, INT. PERIODICO ABC	1		1	
T. DE SAN JERONIMO	FCO. L. ROCHA Y JESÚS MARÍA GONZÁLEZ	2		2		CTO. DE LA CIUDAD	R. PALACIO 399 Y PLATON SANCHEZ, FUERA ABC	1		1	
SAN JERONIMO	CALLE IV Y JESÚS MARÍA GONZÁLEZ	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	COLEGIO CIVIL Y ARTEAGA, PESC. SABROMAR	1		1	
SAN JERONIMO	CALLE PRIVADA Y JESÚS MARÍA GONZÁLEZ	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	MADERO Y D. DE MONTEMAY, RADIO ALEGRIA	1		1	
CUMBRES 4to. SECTOR	ZAPOPAN 101, JOYAS DE LAS CUMBRES	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	GZZ. ORTEGA 333 / J. M. ROJO Y H. DEL 47, FINCA	1		1	
INDUSTRIAL	CALZADA VICTORIA / A. REYES Y AMADO NERVO	2		2		CTO. DE LA CIUDAD	NARANJO / MATAMOROS Y ALLENDE	1		1	
SANTA MARIA	DI. ORDAZ / PUENTE EL OBISPO Y STA. BARBARA	1		1		COND. CONST.	FLORENCIO ANTILLON	5	4	1	
DEL NORTE	ARISTA Y L. DE GUEVARA, INT. POLICIA REGIA	1		1		CONDO. CONST.	FELIX URESTI GOMEZ	1		1	
SATELITE ACUEDUCTO	PALERMO 6030 / COLINAS MEDEROS Y MILAN	1		1		CONDO. CONST.	CONSTITUCIÓN	3		3	
MORELOS	LINCOLN Y CD. MADERO, TTO. DE MTY.	1		1		RIO STA CATARINA	BAJO EL PUENTE DEL PAPA	5		5	
	TOTAL ZONA NORTE	72	11	52	9	RIO STA CATARINA	BAJO EL PUENTE ZARAGOZA	2		2	
						DES. URBANO REF.	RTO. MARTÍNEZ, ATRÁS DEL EDIF. DE LA CROC	3		3	
						FLORIDA	AVE. PRIMAVERA, INT. SECUNDARIA 50	1			1
						FIERRO	SANTA CATARINA / MADERO Y COLON	1		1	
						PASEO DEL BARRO	AHUEHUETES Y LOS CEDROS, EL BARRO	2		2	
							TOTAL ZONA SUR-CENTRO	84	12	71	1

N° Contenedores	Dimensión m ³		
	2.5	3	4.5
156	23	123	10

Recolección y Traslado de Residuos del Trimestre

<u>Mes/2009</u>	<u>Descargas en Simeprode</u>	<u>Tonelaje Recolectado en el trimestre</u>
<u>Octubre</u>	<u>3,217</u>	<u>28,253.04</u>
<u>Noviembre</u>	<u>3,005</u>	<u>25,611.85</u>
<u>Diciembre</u>	<u>3,470</u>	<u>29,410.09</u>
<u>TOTAL</u>	<u>9,692</u>	<u>83,274.98</u>

**Informe de operaciones correspondiente al trimestre
Enero-Marzo del 2010**

Con fundamento en la cláusula Vigésimo Segunda del Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos, en donde se le confiere al Comité de Supervisión Técnica del Municipio como parte de sus facultades «Informar periódicamente al R. Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de recolección y traslado de residuos sólidos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiencia y eficaz prestación de los servicios por parte del CONCESIONARIO. Este se tomará en cuenta para que, en un caso necesario, el R. Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaboraran trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al R. Ayuntamiento.»

I. Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Coordinación de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.



MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

ZONA NORTE

**FRECUENCIA:
LUNES
MIÉRCOLES
VIERNES**

NÚMERO DE RUTAS 63	PROMEDIO DIARIO		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Unidades en circulación	72.92	74.15	74.31
Unidades a ruta ordinaria	69	71	71
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	3	3	4
Unidades en stock	5	6	4
Rutas cubiertas	63	63	63
Rutas no cubiertas	0	0	0

ZONA SUR

**FRECUENCIA:
MARTES
JUEVES
SABADO**

NÚMERO DE RUTAS 60	PROMEDIO DIARIO		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Unidades en circulación	68.93	73.62	73.08
Unidades a ruta ordinaria	64	68	68
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	2	2	3
Unidades en stock	8	7	7
Rutas cubiertas	60	60	60
Rutas no cubiertas	0	0	0

ZONA CENTRO

**FRECUENCIA:
DIARIA**

NÚMERO DE RUTAS 7	PROMEDIO DIARIO		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Unidades en circulación	8	8	8
Unidades a ruta ordinaria	8	8	8
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	0	0	0
Unidades en stock	2	2	2
Rutas cubiertas	7	7	7

En el presente trimestre se dio cobertura al 100 % de las rutas

II. Operativos Especiales

2. Ruta Ecológica

El día 02 de junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado «Ruta Ecológica», de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliar en reciclable y no reciclable.

Estadísticas «Ruta Ecológica» enero-marzo del 2010

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Casas Participantes	% de Casas Participantes	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
1	151	26,000	2,426	9.33	164.32	79	2.08
2	103	18,000	1,919	10.66	123.28	78	1.58
Total	254	44,000	4,345	9.88	276.60	79	3.66

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de deshecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización enero-marzo del 2010

Colonias	109
Operativos	126
Total recolectado (Toneladas)	36.900
Promedio por operativo	.300

Colonias atendidas

25 DE MARZO	COLONIAL CUMBRES	FOMERREY 114	MADRE SELVA	SAN JORGE
A. DE CORREGIDORA	COLONIAL LA SILLA	HACIENDA MITRAS	MARTÍN DE ZAVALA	SAN JOSÉ
ALIANZA SECTOR "Q"	CONTRY	I. ALTAMIRANO	MARTÍNEZ	SARABIA
ALTAVISTA INVERNADERO	CONTRY LA SILLA	INDEPENDENCIA	M. DE LAS MITRAS 1 Y 2	TALLERES
ALTAVISTA SUR	CONTRY LUX	INDUSTRIAL	MISIÓN CUMBRES	TIERRA Y LIBERTAD
ALVARO OBREGON	CONTRY SAN JUANITO	INFONAVIT CROC	MITRAS NORTE	TIJERINA
ARGENTINA	CONTRY TESORO	JARDINES ROMA	MORELOS	TOPO CHICO
ASARCO	COOP. CUAUHTEMOC	LA FLORIDA	NARVARTE	TORREMOLINOS



BARRIO ACERO	CORTIJO DEL RIO 1er S.	LA REPUBLICA	NUEVA ESPAÑA	B. FEDERALES
BARRIO ALAMEDA	CUMBRES 1er SECTOR	LAD. DEL T. CHICO	NUEVA MORELOS	UNIDAD MODELO
BARRIO DEL PARQUE	CUMBRES 2° SECTOR	LAGOS DEL BOSQUE	NUEVAS COLONIAS	UNIDAD RES. LINCOLN
BARRIO SAN PEDRO	CUMBRES 3er SECTOR	LARRALDE	OBRAERA	URDIALES
BELLA VISTA	CUMBRES DE S. AGUSTÍN	LAS BRISAS	PABLO GONZÁLEZ	VALLE DEL INFONAVIT
BERNARDO REYES	DEL MAESTRO	LEONES	PASEO DE LAS MITRAS	VALLE MORELOS
BRISAS 6° SECTOR	DEL PRADO	LOMA LARGA	PROV. SAN BERNABE	VALLE MORELOS
BRISAS 7° SECTOR	ESPAÑA	LOMA LINDA	RINCON DE LA SIERRA	VALLE VERDE
CANTÚ	ESTADIO	LOS ALTOS	RINCON DEL CONTRY	VALLE VERDE 1er S.
CEMENTOS	ESTANZUELA FOME 45	LOS CEDROS	ROMA	VALLE VERDE 2° S.
CENTRO DE LA CIUDAD	ESTANZUELA NUEVA	LOS NARANJOS	S. BERNABE FOM. 105	VALLE VERDE 3er S.
CIMA DE LAS CUMBRES	FABRILES	LTH	SAN BERNABE 4° S.	VALLE VERDE INF.
VILLA DEL RÍO	FELIPE ÁNGELES	MADERO	S. BERNABE T. CHICO	VILLA DE S. CECILIA
	VILLA MITRAS	VILLA MITRAS 5° S.	VILLA SOL	ZAPATA

III. Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el periodo enero-marzo del 2010 se recibieron un total de 38 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	Cantidad	Promedio diario
Reportes no pasa el camión recolector	16	0.17
Otro tipo de solicitudes u observaciones	22	0.24

IV. Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Artículo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	Enero - Marzo 2010 Cantidad	Enero - Marzo 2010 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	6	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	248	\$ 325,208.66
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	73	\$ 195,019.84
TOTAL	327	\$ 520,228.50

V. Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN ORDINARIA

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS	
4 TAMBOS	RÍO GRIJALVA Y RÍO SALINAS (PARQUE), COL. MITRAS NORTE
3 TAMBOS	INVIDENTES UNIDOS DE MONTERREY, RAYÓN 755 / PADRE MIER Y MATAMOROS
10 TAMBOS	SEC. JUAN GARZA GARZA, PELICANO Y LINCOLN, COL. VALLE VERDE
6 TAMBOS	PARROQUIA SEÑOR DEL PERDON , LUIS MORENO 5104, COL. NIÑO ARTILLERO

3 TAMBOS	TAMAULIPAS 1400 Y PRIVADA EMBAJADORES, COL. INDEPENDENCIA, (SECUNDARIA)
3 TAMBOS	AJENJO Y NO RELLECCIÓN S/N, COLONIA FOMERREY 109, PRIMARIA ANTONIO GARZA
6 TAMBOS	AVE DEL PARAISO Y AGAMI, COL. VALLE VERDE, PLAZA
1 TOLVA	SANTOS CANTÚ SALINAS Y SAN SALVADOR, COL. ALTAMIRA
1 CONTENEDOR	DR. FCO. ROCHA 10 / GONZÁLITOS Y J. Ma. ROCHA, COL. SAN JERONIMO, TORRE UNNO
1 CONTENEDOR	BOLONIA 5300 / PIZA Y BATALLA DE AGUSCALIENTES, SANTA CECILIA EDIF. 6
2 TAMBOS	LUIS ECHEVERRIA Y JULIO CAMELO, COL. VALLE DE STA. LUCIA, J. DE N. ALFONSO REYES



SERVICIO DE RECOLECCIÓN PROVISIONAL

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVISIONALES	
4 TAMBOS	ARANDAS / TEPATITLAN Y LOS ALTOS, COL. LOS ALTOS (BRIGADA MEDICO-ASISTENCIALES)
1 CONTENEDOR	IGLESIA DEL ROSARIO, 2 DE ABRIL Y RÍO AMAZONAS, COL. ROMA

**COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS
AL SERVICIO DEL MUNICIPIO**

Al Inicio del Convenio Modificadorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 de Diciembre 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009	Al 30 de Sep. 2009	Al 31 de Dic. 2009	Al 31 de Marzo del 2010
154	162	162	164	164	156	158

VI. Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
DESCARGAS	3,258	2,896	3,385	9,539
PROMEDIO DIARIO	105	103	109	106

La empresa concesionaria por medio de oficio, nos informa de la nueva tarifa por tonelada de recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos que procederá para su aplicación en el año 2010, así mismo Simeprode por su confinamiento.

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/I.V.A.	Total facturación
Enero	27,124.380	875.11	\$ 368.75	\$ 10,002,180.22
Febrero	23,732.120	849.23		\$ 8,751,275.84
Marzo	28,069.790	904.98		\$ 10,350,802.43
Total Trimestral	78,926.290	876.96		\$ 29,104,258.49

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 31 de Marzo del 2010	\$ 19;102,078.27

Comparativo de Recolección de Basura enero-marzo 2004 al 2010

ENERO			
AÑO	TONELADAS	GASTO	COSTO POR TONELADA*
2004	27,026.83	\$7,633,468.66	\$282.45
2005	35,814.00	\$10,640,840.80	\$297.11
2006	27,668.25	\$8,491,717.94	\$306.91
2007	25,576.29	\$8,805,995.03	\$319.33
2008	27,743.61	\$9,192,512.25	\$331.33
2009	27,419.79	\$9;678,349.56	\$352.97
2010	27,128.71	\$10;002,180.22	\$368.75

AÑO	TONELADAS	GASTO	COSTO POR TONELADA*
2004	27,203.09	\$7,683,553.61	\$282.45
2005	26,811.97	\$7,966,211.66	\$297.11
2006	23,686.39	\$7,269,637.32	\$306.91
2007	24,974.22	\$7,975,064.72	\$319.33
2008	26,098.62	\$8,647,464.55	\$331.33
2009	24,447.65	8;629,274.79	\$352.97
2010	23,778.46	\$8;751,275.84	\$368.75



MARZO			
AÑO	TONELADAS	GASTO	COSTO POR TONELADA*
2004	30,978.54	\$8,749,935.14	\$282.45
2005	26,811.97	\$7,966,211.66	\$297.11
2006	23,686.39	\$7,269,637.32	\$306.91
2007	27,673.78	\$8,837,123.51	\$319.33
2008	30,199.31	\$10,006,178.98	\$331.33
2009	27,690.72	\$9,773,979.59	\$352.97
2010	28,054.63	\$10,350,802.43	\$368.75

*El costo por tonelada incluye I.V.A.

Costo de Recolección PASA

2010	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Prom. Mensual
Recolección y Traslado PASA	10,002	8,751	10,350											29,103
Confinamiento Simeprode PASA	1,757	1,537	1,818											5,112
Total 2010	11,759	10,288	12,168	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,215	11,405
Total 2009	11,348	10,122	11,489	10,933	11,726	11,858	11,678	11,483	12,022	11,702	10,608	12,178	137,147	11,429
Total 2008	10,817	10,176	11,774	10,852	11,273	10,443	11,931	11,721	12,361	11,093	10,118	11,707	134,226	11,186

Toneladas de Recolección de Basura PASA

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Prom. Mensual
2004	27.03	27.27	30.98	30.92	30.55	33.17	33.30	34.03	34.54	33.36	32.52	35.72	383	31.95
2005	35.81	26.81	28.64	26.04	27.97	26.70	27.70	29.16	27.23	27.18	27.43	28.22	339	28.24
2006	27.68	23.69	28.66	26.93	28.47	27.63	28.55	29.47	29.17	28.29	26.82	28.10	333	27.79
2007	27.58	24.97	28.66	25.96	28.71	28.49	30.25	30.12	28.29	29.16	26.70	28.34	337	28.01
2008	27.74	26.09	30.20	27.83	28.90	26.78	30.59	30.06	31.70	28.45	25.95	30.02	344	28.69
2009	27.42	24.45	27.70	26.40	28.31	28.62	28.19	27.72	29.02	28.25	25.61	29.41	331	27.59
2010	27.12	23.73	28.06										79	26.30

Reportes PASA

MES	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTAL
ENERO	0	0	0	0	0	13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	1	0	0	1	20
FEBRERO	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	10
MARZO	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	1	8
TOTALES	0	0	0	0	1	16	3	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	11	0	0	1	0	0	2	38

CLAVE	CONCEPTO
C-2	CAMIÓN RECOLECTOR CONTAMINA
C-3	CAMIÓN RECOLECTOR PASE MAS TARDE
C-4	CAMIÓN RECOLECTOR PASE MAS TEMPRANO

C-5	CAMIÓN RECOLECTOR SE LLEVE TODA LA BASURA
C-6	CHOFER NO AUTORIZA LA RECOLECCIÓN
C-7	NO PASA EL CAMIÓN RECOLECTOR
C-8	NO SE DETIENE LO SUFICIENTE EL CAMIÓN RECOLECTOR
C-9	OPERADOR SUENA MUCHO EL CLAXON
C-10	OPERADOR DEL CAMIÓN INSULTA AL CIUDADANO
C-11	PASE MAS SEGUIDO EL CAMIÓN RECOLECTOR
C-12	QUE SE PONGAN MAS TAMBOS PARA LA BASURA
C-13	QUE TOQUEN LA CAMPANA A TIEMPO
C-14	RECOJAN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS TAMBOS
C-15	RIEGAN LA BASURA AL MOMENTO DE HACER LA RECOLECCIÓN
C-16	SE LLEVAN LOS BOTES EN LOS QUE EL CIUDADANO SACA LA BASURA
C-17	SE LLEVEN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS CONTENEDORES
C-18	SE PONGAN MAS CONTENEDORES
C-19	CAMIÓN RECOLECTOR PASA FUERA DE HORARIO
C-20	FUERA DE RUTA



C-21	PASA EL CAMIÓN Y NO SE LLEVA LA BASURA
C-22	PASA EL CAMIÓN Y NO SE LLEVA LA BASURA DE CASA HABITACION CON PEQUEÑO NEGOCIO
C-23	RECOGIERON LA BASURA EN GIRO COMERCIAL
C-24	PIDIERON PROPINA
C-25	NO ANUNCIAN ANTICIPADAMENTE EL PASO DEL CAMIÓN
C-26	TAMBOS PÚBLICOS LLENOS DE BASURA
C-27	OTROS INSPECCIÓN

No pasa el camión recolector Otros conceptos

CONCEPTO	Abr-09	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09	Dic-09	Ene-10	Feb-10	Mar-10
No pasa el camión recolector	5	12	18	14	8	6	6	1	14	13	2	1
Otros conceptos	29	25	34	23	25	18	12	8	8	7	8	7
Total	34	37	52	37	33	24	18	9	22	20	10	8

“Relación de contenedores instalados”

Recolección y traslado de residuos del trimestre enero-marzo 2010

Mes/2010	Descargas en Simeprode	Tonelaje Recolectado en el trimestre
Enero	3,258	27,124.38
Febrero	2,896	23,732.12
Marzo	3,385	28,069.79
TOTAL	9,539	78,961.47

Ruta Ecológica

La ruta 1 del programa se inició el día 02 de junio del 2008 con una cobertura de 151 colonias con sectores y un estimado de 26,000 casas-habitación y el día 06 de octubre del 2008 en el parque Ecológico Río La Silla, se dio inicio la ruta 2 con la cual se incrementa la cobertura a 254 colonias con sectores y un estimado de 44,000 casas-habitación.

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Casas Participantes	% de Casas Participantes	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
1	151	26,000	2,426	9.33	144.08	76	1.89
2	103	18,000	1,919	10.66	104.67	76	1.37
Total	254	44,000	4,345	9.88	248.75	79	3.26

Reportes de servicio recibidos a través de la línea 072

MES	REPORTES	PROM. DIARIO
ENERO	20	0.64
FEBRERO	10	0.35
MARZO	8	0.25
TOTALES	38	0.42

DESCACHARRIZACIÓN
Colonias atendidas en el trimestre

25 DE MARZO	COLONIAL CUMBRES	FOMERREY 114	MADRE SELVA	SAN JORGE
A. DE CORREGIDORA	COLONIAL LA SILLA	HACIENDA MITRAS	MARTIN DE ZAVALA	SAN JOSÉ

ALIANZA SECTOR "Q"	CONTRY	I. ALTAMIRANO	MARTÍNEZ	SARABIA
ALTAVISTA INVERNADERO	CONTRY LA SILLA	INDEPENDENCIA	M. DE LAS MITRAS 1 Y 2	TALLERES
ALTAVISTA SUR	CONTRY LUX	INDUSTRIAL	MISIÓN CUMBRES	TIERRA Y LIBERTAD
ALVARO OBREGON	CONTRY SAN JUANITO	INFONAVIT CROC	MITRAS NORTE	TIJERINA
ARGENTINA	CONTRY TESORO	JARDINES ROMA	MORELOS	TOPO CHICO
ASARCO	COOP. CUAUHTEMOC	LA FLORIDA	NARVARTE	TORREMOLINOS
BARRIO ACERO	CORTIJO DEL RIO 1er S.	LA REPUBLICA	NUEVA ESPAÑA	B. FEDERALES
BARRIO ALAMEDA	CUMBRES 1er SECTOR	LAD. DEL T. CHICO	NUEVA MORELOS	UNIDAD MODELO
BARRIO DEL PARQUE	CUMBRES 2º SECTOR	LAGOS DEL BOSQUE	NUEVAS COLONIAS	UNIDAD RES. LINCOLN
BARRIO SAN PEDRO	CUMBRES 3er SECTOR	LARRALDE	OBRERA	URDIALES
BELLA VISTA	CUMBRES DE S. AGUSTIN	LAS BRISAS	PABLO GONZÁLEZ	VALLE DEL INFONAVIT
BERNARDO REYES	DEL MAESTRO	LEONES	PASEO DE LAS MITRAS	VALLE MORELOS
BRISAS 6º SECTOR	DEL PRADO	LOMA LARGA	PROV. SAN BERNABE	VALLE MORELOS
BRISAS 7º SECTOR	ESPAÑA	LOMA LINDA	RINCON DE LA SIERRA	VALLE VERDE



CANTÚ	ESTADIO	LOS ALTOS	RINCON DEL CONTRY	VALLE VERDE 1er S.
CEMENTOS	ESTANZUELA FOME 45	LOS CEDROS	ROMA	VALLE VERDE 2° S.
CENTRO DE LA CIUDAD	ESTANZUELA NUEVA	LOS NARANJOS	S. BERNABE FOM. 105	VALLE VERDE 3er S.
CIMA DE LAS CUMBRES	FABRILES	LTH	SAN BERNABE 4o S.	VALLE VERDE INF.
VILLA DEL RÍO	FELIPE ÁNGELES	MADERO	S. BERNABE T. CHICO	VILLA DE S. CECILIA
	VILLA MITRAS	VILLA MITRAS 5° S.	VILLA SOL	ZAPATA

Control de facturación

Mes/2010	Tonelaje	Costo tonelada incluido I.V.A.	Total facturación
ENERO	27,124.380	368.75	\$ 10,002,180.22
FEBRERO	23,732.120		\$ 8,751,275.84
MARZO	28,069.790		\$ 10,350,802.43

TONELAJE DEL TRIMESTRE	78,926.290
PROMEDIO MENSUAL DE RECOLECCIÓN	26,308.763
PROMEDIO DIARIO DE RECOLECCIÓN	876.958
TOTAL DE FACTURACION DEL TRIMESTRE	\$ 29, 104,258.49

A continuación se transcribe lo asentado por los miembros del Comité de Supervisión Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos.

De acuerdo al contenido del presente informe, consideramos que en este periodo, la empresa Concesionaria cumple con lo establecido en el «Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos».

ACUERDO

ÚNICO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la *Gaceta Municipal* y en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, N. L., a 21 de mayo del 2010
C.C. Integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones
del R. Ayuntamiento de Monterrey
Regidor Luis Germán Hurtado Leija, presidente
Regidor Óscar Alejandro Flores Treviño, secretario
Regidor Ulises Chavarín Quirarte, vocal
Rúbricas

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a un contrato de comodato de un bien inmueble de 11,772.87 m², ubicado en la colonia Plutarco Elías Calles, a favor del Club de Futbol Americano Panteras del Poniente

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 02-DOS AÑOS 5-CINCO MESES a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C. representada por el C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS, en su carácter de Presidente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 11,772.87 m²,- once mil setecientos setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de practicar el deporte en el citado inmueble; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito del C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS, Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE» recibido en fecha 21- veintiuno de abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
2. Escritura Pública Número 12,391-doce mil trescientos noventa y uno de fecha 1º-primero de marzo del 2007, pasada ante la fe del Lic. Óscar Fernández Garza, Notario Público Titular de la Notaría Pública numero 40-cuarenta, con ejercicio en esta Ciudad con la cual se constituye la ASOCIACIÓN CIVIL denominada «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C. misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 622, Volumen 46, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 11-once de mayo del 2007-dos mil siete.
3. Copia del Convenio Administrativo de Uso celebrado por una parte por la Dirección de Deportes del Municipio de Monterrey, representado en ese acto por el C. TRINIDAD ESCOBEDO AGUILAR, Director de Deportes y por la otra el C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS, Presidente de la Asociación «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERA DEL PONIENTE», A.C., de fecha 28 de mayo del 2008, Administración Municipal 2006-2009.
4. Copia de la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes número CFA070301JGA, a nombre del «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C.



5. Copia de la Credencial de Elector con número de folio 150486509135 a nombre del C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS, expedida por el Instituto Federal Electoral, así como copia del comprobante de domicilio de la Asociación.
6. Copia del Acuerdo y Plano Oficial de la Colonia Plutarco Elías Calles, mediante el cual se aprueba la Modificación de la Regularización del Fraccionamiento denominado Plutarco Elías Calles de esta Ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante oficio 510/H-0.1/92 de fecha 18-dieciocho de marzo de 1992- mil novecientos noventa y dos, dentro del expediente administrativo número 2992/91, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Monterrey bajo el Número 6075, Volumen 252, Libro 121 Sección I Propiedad, Unidad Monterrey de fecha 12-doce de agosto del 2002-dos mil dos con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.
7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
8. Copia del estado de cuenta del impuesto predial del inmueble de referencia, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey e identificado con el expediente catastral 80-020-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura, en la Colonia Plutarco Elías Calles; en esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 94.00 m²., a colindar con la calle crédito ejidal;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 119.93 m²., a colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 66.29 m²., a colindar con propiedad municipal y el segundo de 32.55 m²., a colindar con propiedad privada.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 116.45 m²., a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 11,772.87 m²., -once mil setecientos setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros cuadrados.

- II. Que constatamos y verificamos que mediante Acuerdo y Plano Oficial de la Colonia Plutarco Elías Calles, mediante el cual se aprueba la Modificación de la Regularización del Fraccionamiento denominado Plutarco Elías Calles de esta Ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante oficio 510/H-0.1/92 de fecha 18-dieciocho de marzo de 1992- mil novecientos noventa y dos, dentro del expediente administrativo número 2992/91, el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
- III. Que mediante escrito de petición suscrito por el C. Rodrigo Salvador Alarcón Dumas, Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTE-

RAS DEL PONIENTE», A.C. recibido en fecha 21-veintiuno de abril del año 2010-dos mil diez, se solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que la ASOCIACIÓN CIVIL denominada «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C. esta legalmente constituida, así como el C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS acreditan su Representación legal mediante Escritura Pública número 12,391-doce mil trescientos noventa y uno de fecha 1º-primero de marzo del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Lic. Óscar Fernández Garza, Notario Público Titular de la Notaría Pública numero 40-cuarenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Número 622, Volumen 46, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles de fecha 11-once de mayo de 2007-dos mil siete.

V. Que la Asociación Civil denominada «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C. requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 2-dos años y 5-cinco meses, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C.» para otorgar en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 02-DOS AÑOS 05-CINCO MESES, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 11,772.87 mts²- once mil setecientos setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en las calles de Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de usar el espacio para practicas deportivas de Fútbol Americano infantil para los habitantes del sector Poniente de la Ciudad, y dar mantenimiento al citado inmueble.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 02-DOS AÑOS 05-CINCO MESES, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C. representada por el C. RODRIGO SALVA-



DOR ALARCÓN DUMAS, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 11,772.87 m².,- once mil setecientos setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de llevar a cabo prácticas deportivas de Fútbol Americano infantil para los habitantes del sector Poniente de la Ciudad y dar mantenimiento al citado inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 94.00 m²., a colindar con la calle crédito ejidal;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 119.93 m²., a colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 66.29 m²., a colindar con propiedad municipal y el segundo de 32.55 m²., a colindar con propiedad privada.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 116.45 m²., a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 11,772.87 m²-once mil setecientos setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros cuadrados

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 02-DOS AÑOS 05-CINCO MESES, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C. en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la ASOCIACION CIVIL denominada «CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE», A.C. y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como espacio para las prácticas deportivas de Fútbol Americano Infantil, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordéne-se su publicación en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de mayo del 2010
Comisión de Patrimonio
Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, presidente
Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario
Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal

Rúbricas

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a un contrato de comodato de un bien inmueble de 16,685.84 m², ubicado en la colonia CROC, a favor de la Ciudad de los Niños, A. B. P.

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES a favor de la ASOCIACIÓN DENOMINADA «CIUDAD DE LOS NIÑOS» A.B.P., representada por el Ing. ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Representante Legal Patronal y Apoderado Jurídico General; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 16,685.84 mts²- dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de realizar un Centro Educativo en el citado inmueble; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito del Lic. EUGENIO GARZA HERRERA, Presidente del Consejo de la ASOCIACIÓN denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» recibido en fecha 15-quinze de abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
2. Escritura Pública Número 2,746- dos mil setecientos cuarenta y seis de fecha 27-veintisiete de diciembre de 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luis Farías Montemayor, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 120- ciento veinte, con ejercicio en esta ciudad, con la cual se constituye la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23, Volumen 40, Libro 1, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 10-diez de Enero del 2002- dos mil dos.
3. Escritura Pública Número 75,933-setenta y cinco mil novecientos treinta y tres de fecha 13-trece de agosto del 2002-dos mil dos, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel García García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 129- ciento veintinueve, asociado con el Lic. Manuel García Cirilo, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 62-sesenta y dos, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se formaliza el otorgamiento y conferimiento de MANDATO GENERAL, a favor del Ingeniero ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ de la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» lo cual se



- encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 848, Volumen 41, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 21-veintiuno del agosto de 2002- dos mil dos.
4. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número CNM701027HZ2, a nombre de la «CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.»
 5. De la Credencial de Elector con número de folio 034964266 a nombre del C. ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.
 6. Del comprobante de domicilio de la Asociación de la «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.».
 7. Del Acuerdo donde se aprueba la Regularización y se autoriza la Enajenación de los lotes del Fraccionamiento Habitacional Progresivo, denominado Colonia CROC 1er., 2do., y 3er. Sector, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado mediante oficio 2385/H-0.1/94 de fecha 15-quince de abril de 1994- mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Expediente Administrativo número 680/94, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Monterrey bajo el Número 6657, Volumen 267, Libro 267 Sección I Propiedad, Unidad Monterrey de fecha 27-veintisiete de Junio del 2007-dos mil siete con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
 8. Del Plano Oficial donde se aprueba la Regularización y se autoriza la Enajenación de los lotes del Fraccionamiento Habitacional Progresivo, denominado Colonia CROC 1er., 2do., y 3er. Sector, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado mediante oficio 2385/H-0.1/94 de fecha 15-quince de abril de 1994- mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Expediente Administrativo número 680/94, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 105, Volumen 246, Libro 1 Sección Fraccionamientos Unidad Monterrey de fecha 10-diez de enero del 2000-dos mil.
 9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
 10. Del Estado de Cuenta del Impuesto Predial del inmueble de referencia, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey e identificado con el Expediente Catastral 47-176-001.
 11. Del Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Monterrey sobre dicho inmueble.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 38.00 mts., treinta y ocho metros, el segundo de 42.56 mts., cuarenta y dos metros cincuenta y seis centímetros, a colindar con la calle Lic. Alfonso Santos Palomo, y el tercero de 2.84 mts., dos metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con el cruce de las calles Lic. Alfonso Santos Palomo y Lic. Eduardo Elizondo.

AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 2.61 mts., dos metros sesenta y un centímetros y el segundo de 197.75 mts., ciento noventa y siete metros setenta y cinco centímetros, a colindar ambos con la calle Lic. Eduardo Elizondo.

AL SUROESTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero 1.55 mts., un metro cincuenta y cinco centímetros a colindar con el cruce de las calles Lic. Eduardo Elizondo y Juan Sarabia, y el segundo de 76.19 mts., setenta y seis metros diecinueve centímetros a colindar con la calle Juan Sarabia.

AL NOROESTE: Línea quebrada en tres tramos, el primero de 80.29 mts., ochenta metros veintinueve centímetros, el segundo de 40.05 mts., cuarenta metros cinco centímetros y el tercero de 117.74 mts., ciento diecisiete metros setenta y cuatro centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL DE: 16,685.84 mts² -dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados.

II. Que constatamos y verificamos que mediante Acuerdo y Plano Oficial de la Colonia C.R.O.C donde se aprueba la Regularización y se autoriza la Enajenación de los lotes del Fraccionamiento Habitacional Progresivo, denominado Colonia CROC 1er., 2do., y 3er. Sector, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado mediante oficio 2385/H-0.1/94 de fecha 15-quince de Abril de 1994- mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Expediente Administrativo número 680/94, el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante escrito de petición suscrito por el Lic. EUGENIO GARZA HERRERA, Presidente del Consejo de la ASOCIACIÓN denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» recibido en fecha 15-quince de abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZA-BAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» esta legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 2,746- dos mil setecientos cuarenta y seis de fecha 27-veintisiete de diciembre de 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luis Farías Montemayor, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 120- ciento veinte, con ejercicio en esta ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23, Volumen 40, Libro 1, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 10-diez de enero del 2002- dos mil dos.

V. Que el Ingeniero ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ acredita su Representación Legal de la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» mediante Escritura Pública Número 75,933-setenta y cinco mil novecientos treinta y tres de fecha 13-trece de Agosto del 2002-dos mil dos, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel García García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 129- ciento veintinueve, asociado con el Lic. Manuel García Cirilo,



Notario Público Titular de la Notaría Pública número 62-sesenta y dos, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 848, Volumen 41, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 21-veintiuno de agosto del 2002- dos mil dos.

VI. Que la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años 11-once meses, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el Bien Inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» para otorgar en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 16,685.84 mts²- dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el espacio para realizar un Centro educativo, para brindar educación, alimentación, salud, formación a padres de familia, formación espiritual y atención personalizada tanto a niños como a sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES, a favor de la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» representada por el Ing. ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 16,685.84 mts²- dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de llevar a cabo un Centro Educativo para los niños de la Colonia C.R.O.C en esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 38.00 mts., treinta y ocho metros, el segundo de 42.56 mts., cuarenta y dos metros cincuenta y seis centímetros, a colindar con la calle Lic. Alfonso Santos Palomo, y el tercero de 2.84 mts., dos metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con el cruce de las calles Lic. Alfonso Santos Palomo y Lic. Eduardo Elizondo.
- AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 2.61 mts., dos metros sesenta y un centímetros y el segundo de 197.75 mts., ciento noventa y siete metros setenta y cinco centímetros, a colindar ambos con la calle Lic. Eduardo Elizondo.
- AL SUROESTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero 1.55 mts., un metro cincuenta y cinco centímetros a colindar con el cruce de las calles Lic. Eduardo Elizondo y Juan Sarabia, y el segundo de 76.19 mts., setenta y seis metros diecinueve centímetros a colindar con la calle Juan Sarabia.
- AL NOROESTE: Línea quebrada en tres tramos, el primero de 80.29 mts., ochenta metros veintinueve centímetros, el segundo de 40.05 mts., cuarenta metros cinco centímetros y el tercero de 117.74 mts., ciento diecisiete metros setenta y cuatro centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.
- SUPERFICIE TOTAL DE: 16,685.84 mts²- dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación denominada «CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.» y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Centro Educativo, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de mayo del 2010
Comisión de Patrimonio
Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, presidente
Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario
Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal
Rúbricas